



G CONSELLERIA
O MEDI AMBIENT,
I AGRICULTURA
B I PESCA
/ DIRECCIÓ GENERAL
EDUCACIÓ AMBIENTAL,
QUALITAT AMBIENTAL
I RESIDUS

ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LAS ILLES BALEARS 2012-2015

CAPÍTULO 6:

BIODIVERSIDAD

Versión 1.0.
Marzo de 2018

En colaboración con:





Índice de Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	ESTADO.....	5
2.1.	Fauna y flora.....	5
2.1.1.	Fauna y flora endémica.....	5
2.1.2.	Especies amenazadas y de especial protección.....	6
2.2.	Razas autóctonas.....	13
2.3.	Variedades vegetales autóctonas.....	15
3.	PRESIONES.....	16
3.1.	Destrucción hábitats.....	16
3.2.	Perturbación de hábitats.....	16
3.3.	Veneno.....	16
3.4.	Tendidos eléctricos.....	17
3.5.	Especies invasoras.....	18
3.5.1.	Fauna.....	19
3.5.2.	Flora.....	21
3.6.	Enfermedades.....	22
3.7.	Caza.....	22
3.7.1.	Especies afectadas.....	22
3.8.	Recolección.....	23
4.	RESPUESTAS.....	24
4.1.	Normativa.....	24
4.1.1.	Normativa internacional.....	24
4.1.2.	Normativa europea.....	25
4.1.3.	Normativa nacional.....	26
4.1.4.	Normativa autonómica.....	26
4.2.	Protección de los hábitats.....	27
4.3.	Protección de las especies silvestres.....	27
4.3.1.	Flora protegida.....	28
4.3.2.	Fauna protegida.....	29
4.4.	Lucha contra los efectos nocivos de los tendidos eléctricos.....	33
4.5.	Lucha contra las especies invasoras.....	35
4.6.	Regulación de la caza.....	35
4.7.	Otros.....	36
5.	INDICADORES.....	37



Índice de Tablas

Tabla 1. Endemismos vegetales	6
Tabla 2. Fauna endémica.....	6
Tabla 3. Listas Rojas y Libros Rojas de Especies Amenazadas en las Illes Balears.....	7
Tabla 4. Especies clasificadas de acuerdo con categorías de conservación (2015).....	9
Tabla 5. Especies duplicadas en el Catálogo Nacional y en el Catálogo Balear (2015).....	9
Tabla 6. Especies clasificadas de acuerdo con categorías de conservación (2012).....	10
Tabla 7. Fauna clasificada en la categoría de peligro de extinción (2015).....	10
Tabla 8. Flora catalogada en peligro de extinción (2015).....	11
Tabla 9. Especies protegidas de vertebrados terrestres (2015).....	12
Tabla 10. Especies protegidas de flora vascular.....	13
Tabla 11. Razas autóctonas de animales domésticos (2015).....	13
Tabla 12. Razas de animales domésticos en peligro de extinción.....	14
Tabla 13. Electrocutaciones registradas por especie e isla entre 1999 y 2016	17
Tabla 14. Número de especies invasoras para las Illes Balears.....	19
Tabla 15. Especies invasoras introducidas.....	19
Tabla 16. Especies animales invasoras en las Illes Balears.....	21
Tabla 17. Especies vegetales invasoras.....	21
Tabla 18. Número de especies vegetales invasoras existentes en las Illes Balears.....	22
Tabla 19. Evolución de las capturas de caza en las Illes Balears.....	22
Tabla 20. Especies catalogadas con plan de conservación aprobado.....	28
Tabla 21. Especies de árboles catalogados.....	29
Tabla 22. Censo de especies catalogadas en seguimiento	30
Tabla 23. % de especies protegidas de vertebrados terrestres sobre el total de autóctonos (indicador 6.1).....	37
Tabla 24. % de especies protegidas de flora vascular sobre el total de autóctonas (indicador 6.2).....	38
Tabla 25. Listas rojas que faltan por elaborar (indicador 6.3).....	39
Tabla 26. Especies vegetales invasoras (indicador 6.4).....	40
Tabla 27. Especies animales invasoras (indicador 6.5).....	41
Tabla 28. Especies catalogadas con plan de conservación en vigor (indicador 6.6).....	42
Tabla 29. Piezas cazadas (indicador 6.7).....	43
Tabla 30. Razas autóctonas de animales domésticos en grave peligro de desaparecer (indicador 6.8).....	44
Tabla 31. Variedades vegetales locales de cultivos identificadas (indicador 6.9).....	45
Tabla 32. Censo de especies catalogadas en seguimiento (indicador 6.10).....	46

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Evolución de especies clasificadas de acuerdo con categoría de conservación (2012-2015).....	10
Gráfico 2. Evolución de las especies amenazadas y catalogadas en las Illes Balears (2001-2015).....	12
Gráfico 3. Evolución de las capturas de caza en las Illes Balears.....	23
Gráfico 4. Evolución del número de larvas de Ferreret (2007-2015).....	31
Gráfico 5. Evolución del número de nidos ocupados de buitre negro (2007-2015).....	32
Gráfico 6. Evolución del número de aves acuáticas y limícolas invernantes (2008-2015).....	33



1. INTRODUCCIÓN

Este capítulo de biodiversidad terrestre muestra el **estado**, las **presiones** y las **respuestas** principales que afectan a la **flora** y a la **fauna terrestre** de las Illes Balears. La información sobre la fauna y la flora marinas se trata en el capítulo 7. La biodiversidad tiene mucha relación con los hábitats en los que viven, por ello, el capítulo precedente, del medio terrestre (capítulo 5), está muy ligado con este capítulo y se tienen que tener en cuenta de forma conjunta. En algunos apartados se tiene en consideración años anteriores al periodo de este informe con el fin de observar la evolución, de una manera más clara.

En este capítulo también se incluye una referencia a las **razas autóctonas** de animales domésticos y las **variedades vegetales agrícolas** propias de las Illes Balears. Si bien no forman parte de los sistemas naturales, son parte relevante de la biodiversidad de las Illes Balears y sufren, en muchos casos, un peligro de erosión genética.

El apartado de Estado intenta determinar el grado de conocimiento que se tiene en la actualidad sobre este tema y muestra, sobre todo, los estudios que se han hecho sobre el **estado de conservación** de algunos de los grupos principales (listas rojas y catálogos de especies amenazadas).

En el apartado de Presiones, se han identificado los **principales fenómenos que afectan** a la conservación de la biodiversidad. Algunas de estas presiones, como la destrucción de los hábitats, están explicadas en el capítulo 5.

En el apartado de Respuestas se muestran las principales **acciones** llevadas a cabo para disminuir o eliminar estas presiones.

El conocimiento de que se dispone en este capítulo está bastante concentrado en algunos grupos de organismos como son los vertebrados y las plantas superiores debido fundamentalmente a la información disponible. Los invertebrados o las plantas llamadas inferiores, las algas, los hongos, son igualmente fundamentales para los ecosistemas y tienen interés por sí mismos, pero falta mucha información, entre otras razones por su gran número de especies. Miles de especies de las Illes Balears, muchas de ellas endémicas, todavía carecen de estudios taxonómicos, de distribución y ecológicos.

La región mediterránea se considera uno de los 25 puntos calientes de biodiversidad del planeta, que incluyen algunas de las zonas biogeográficas más exclusivas y que albergan una gran biodiversidad. Los puntos calientes de biodiversidad se caracterizan por un nivel alto y excepcional de plantas endémicas y por altos niveles de pérdida del hábitat. La cuenca mediterránea es el área más grande de las 5 existentes de clima mediterráneo. Incluye cerca de 5.000 islas. Su situación entre Eurasia y África, su gran fragmentación y el hecho de haber sido un refugio para plantas y animales durante los periodos glaciares ha contribuido a la **gran biodiversidad** de la región y su **alto grado de endemidad**.



2. ESTADO

Este apartado presenta en primer lugar la información disponible respecto a las especies en las Illes Balears, y posteriormente información relativa sobre su estado, considerando fundamentalmente su conservación.

El conocimiento de la biodiversidad terrestre se organiza en distintos niveles:

- ❑ El primero relacionado con el conocimiento de las especies que viven en un ámbito geográfico dado. Se materializa en la disposición de listados de todas las especies existentes y en la determinación posterior de los endemismos para un ámbito geográfico, en este caso, las Illes Balears.
- ❑ Un segundo nivel es la realización de recuentos de las especies con el fin de determinar su abundancia y su distribución. Con esta información se puede establecer el grado de peligro de extinción de una especie.
- ❑ Y el tercer nivel de información, es el relativo a la biología de las especies, entendiendo como tal todos aquellos aspectos que afectan a su supervivencia y distribución (reproducción, nutrición, enfermedades...etc.)

Las Illes Balears cuentan con una gran variedad de especies y la información y el grado de conocimiento de la biodiversidad es desigual.

2.1. Fauna y flora

2.1.1. Fauna y flora endémica

Las Illes Balears tienen una gran singularidad en términos de biodiversidad. Este hecho está esencialmente ligado a su carácter insular, pero también a otros factores como la variabilidad climática, el relieve, así como a la interacción del hombre con la naturaleza. Todo ello constituye un paisaje muy heterogéneo con un alto grado de diversidad biológica y una alta presencia de endemismos.

En relación a las **plantas endémicas**, según datos de la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad, en las Illes Balears se encuentra 124 especies vegetales endémicas. Se estima que existen 1729 taxones nativos de los cuales un 10% (173 taxones) son exclusivos o endémicos de las Illes Balears. La Universidad de las Illes Balears facilita un listado de los principales endemismos vegetales en las Illes Balears, que se puede consultar en el siguiente enlace: [endemismos vegetales](#).



En la siguiente tabla se señala algunos de ellas:

Tabla 1. Ejemplos de endemismos vegetales

Endemismo vegetal	Distribución por islas	Hábitat
Api d'en Bermejo (<i>Apium bermejoii</i>)	Menorca	Pequeño torrente de la costa norte menorquina
<i>Arenaria bolosii</i>	Mallorca	Terrenos pedregosos de montaña
<i>Asperula pauí</i>	Formentera, Ibiza	Acantilados y roquedos litorales
<i>Euphorbia margalidiana</i>	Ibiza	Roquedos litorales
Palonia blanca (<i>Helleborus lividus</i>)	Cabrera. Mallorca	Zonas secas y sombrías
Violeta de penyal (<i>Hippocrepis balearica</i>)	Cabrera. Mallorca. Menorca	Peñascos, paredes rocosas
Estepa joana (<i>Hypericum balearicum</i>)	Cabrera. Ibiza. Mallorca	Matorrales de montaña
Peonia (<i>Paeonia cambessedesii</i>)	Cabrera. Mallorca. Menorca	Lugares sombríos, taludes, barrancos, pies de peñascos
Molinet (<i>Silene cambessedesii</i>)	Formentera. Ibiza	Arenales marítimos, dunas

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Protección de Especies. Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad. Gobierno de las Illes Balears. Y del Herbario virtual del Mediterráneo de la Universidad de las Illes Balears (http://herbariuvirtual.uib.es/cas-uib/caracteristica/124_valor_114405.html)

Por otro lado, las Illes Balears cuenta con aproximadamente 380 taxones de fauna endémica. La gran parte está formada por insectos, moluscos terrestres y otros invertebrados.

De forma análoga a los vegetales endémicos, se pueden señalar alguno de los más relevantes en el territorio balear. Y en este enlace se puede consultar todo el listado de la fauna endémica de las Illes Balears: [fauna endémica](#).

Tabla 2. Fauna endémica

Fauna endémica	Distribución por islas
<i>Iberellus balearicus</i>	Mallorca y Dragonera
<i>Iberellus tanitianus</i>	Ibiza
<i>Tudorella ferruginea</i>	Mallorca. Menorca. Cabrera
Ferreret (<i>Alytes muletensis</i>)	Mallorca
Lagartija pitiusa (<i>Podarcis pityusensis</i>)	Ibiza. Formentera, Mallorca
Careto (<i>Elyomis quercinus ophiussae</i>)	Formentera
Pardela Balear (<i>Puffinus mauritanicus</i>)	Mallorca. Menorca. Ibiza. Formentera. Cabrera. Sa Dragonera

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Protección de Especies. Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad. Gobierno de las Illes Balears.

2.1.2. Especies amenazadas y de especial protección

Los **libros rojos** como los **catálogos de especies amenazadas** son las principales fuentes de información relativa a especies en función del grado de conservación.

Las **Listas Rojas** constan de fichas de cada una de las especies o subespecies, ofreciendo información sobre su situación, sus características, su distribución y el grado de amenaza. Si bien estas listas son utilizadas para dar protección legal a las especies concretas, no presuponen que las especies más amenazadas queden protegidas ya que en algunos casos no se llegan a proteger legalmente.



En diciembre de 2015 se publica el nuevo “libro rojo de los peces de Baleares” (cuyos resultados se tratan en el vector “medio marino”). Cabe citar que en 2016 se publica la “lista roja de invertebrados marinos del Mar Balear”. Al ser posterior al espacio temporal analizado, no se consideran sus resultados, pero se tendrán en cuenta para posteriores informes.

En la siguiente tabla se señala las Listas Rojas y Libros Rojos de Especies Amenazadas a nivel balear hasta finales del año 2015:

Tabla 3. Listas Rojas y Libros Rojos de Especies Amenazadas en las Illes Balears

Lista Roja de la fauna cavernícola de las Baleares (1991)
Lista Roja de los Odonatos y ropalóceros de Baleares (1991)
Lista Roja de los arácnidos de Baleares (1991)
Lista Roja de los Moluscos terrestres y de agua dulce de las Baleares (1992)
Libro Rojo de los Peces de las Baleares (2015), existe una edición anterior del año 2000.
Libro Rojo de la Flora Vasculare de las Illes Balears (2001)
Libro Rojo de los Vertebrados de las Baleares (2006). Hay versiones previas de los años 1990 y 2000.

En el Informe del Estado del Medio Ambiente en las Illes Balears, informe de coyuntura 2014-2015 se especifica que, cruzando estas listas y libros con la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), faltarían por elaborar 15 listas rojas:

- ❑ Fauna terrestre y de aguas continentales (11): varios grupos de gusanos, crustáceos, miriápodos, ácaros, insectos heterópteros, insectos dípteros, insectos lepidópteros, insectos himenópteros, insectos coleópteros, resto de insectos e invertebrados de aguas continentales.
- ❑ Flora terrestre y de aguas continentales (4): líquenes, algas, hongos y briófitos.

Las listas rojas mencionadas de las especies, conlleva que algunas especies quedan protegidas legalmente mediante los catálogos de especies amenazadas o protegidas.

A este respecto, la información más actualizada procede del Catálogo Balear de Especies Amenazadas (Decreto 75/2005) y del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011).

En lo que respecta al Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección, en 2013 se produjeron una serie de modificaciones con respecto a la clasificación original. Estas modificaciones fueron las siguientes:

- ❑ Se incluyen en la categoría de Peligro de Extinción el arbusto *Cotoneaster majoricensis*, endémico del Puig Major de Son Torrella y de la Sierra des Teixos, y la población ibicenca de *Bufo balearicus*, donde su presencia se ha reducido extremadamente con tan sólo un ejemplar en el año 2012.
- ❑ Como Vulnerables se catalogan *Akis bremeri*, un tenebriónido endémico de una reducida zona al norte de Formentera, y el espinoso (*Gasterosteus gymnuris*), pequeño pez de agua dulce presente en Baleares en la zona alta de la Albufera de Mallorca con una población reducida y fragmentada.
- ❑ Dentro de la categoría de Especial Protección se incluye la población pitiusa de cuervo (*Corvus corax*) con sólo una posible pareja, y dentro de la categoría B (de Autorización obligatoria para su recolección con fines comerciales), se incluye la *Thapsia garganica*, por un



incremento de la recolección en la naturaleza como especie clave para nuevos fármacos contra el cáncer.

- Finalmente, como cambio de categoría, el *Delphinium pentagynum subsp. formenteranum*, que pasa de estar en Peligro de Extinción a Vulnerable por el incremento considerable del área de ocupación y la distribución de la especie en la isla de Formentera.

Este catálogo convive, en las Illes Balears, con el realizado, en 2011, por el entonces Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino: el Catálogo Nacional, aprobado por Real Decreto 139/2011 por el cual se desarrolla el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2011), y que se aprueba en desarrollo de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

En el año 2015, a través de AAA/1771/2015 se modifica el anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, incorporándose nuevas especies, algunas de las cuales están presentes en el archipiélago balear.

Ambos catálogos son complementarios de manera que aumenta considerablemente el número de especies protegidas para mantener su conservación. Cada categoría de los catálogos requiere de la aplicación de medidas específicas para la conservación, y en el caso de que una misma especie se encuentre catalogada en las dos normativas, se le conferirá la categoría de mayor protección para la especie.

Estos dos documentos citan en las Illes Balears 418 especies merecedoras de protección (105 de flora y 313 de fauna). El catálogo español afecta a 332 especies y el balear a 86 especies. Hay que tener presente que hay 17 especies duplicadas en ambos listados (10 flora, 7 fauna). Si excluimos las especies duplicadas, en conjunto son 401 especies clasificadas con categorías de conservación (95 de flora y 306 de fauna).

Tabla 4. Especies clasificadas de acuerdo con categorías de conservación (2015)

Categoría	RD 139/2011		Decreto 75/2005	
	Fauna	Flora	Fauna	Flora
En peligro de extinción	11	4	1	12
Vulnerables	26	8	4	16
Sensibles a la alteración del hábitat	nd	nd	nd	8
De interés especial	nd	nd	4	7
Listado de especies silvestres en régimen de protección especial	259	23	nd	nd
De especial protección	nd	nd	7	26
Extinguidas	nd	1	1	nd
Total	296	36	17	69

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Protección de Especies. Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad. Gobierno de las Illes Balears. Actualización de 3/09/2015

<https://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST272ZI162211&id=162211>



En la Tabla 5 se puede observar las 17 especies consideradas e incluidas en ambos catálogos. En la tabla se establece la categoría de máxima protección.

Tabla 5. Especies duplicadas en el Catálogo Nacional y en el Catálogo Balear (2015)

Especie	RD 139/2011	Decreto 75/2005
Fauna		
<i>Aquila fasciata</i>	Vulnerable	Extinguida
<i>Testudo gaeaca</i>	Vulnerable	Vulnerable
<i>Emberiza schoeniclus whiterbyi/lusitánica</i>	En Peligro de Extinción	Vulnerable
<i>Tringa totanus</i>	Listado	Especial Protección
<i>Emys orbicularis</i>	Listado	Especial Protección
<i>Podarcis Siculus</i>	Listado (Menorca)	Especial Protección
<i>Bufo balearicus</i>	Listado	En Peligro de Extinción
Flora		
<i>Genista dorycnifolia</i>	Listado	Especial Protección (subsp. grosii)
<i>Paeonia cambessedesii (Peonia)</i>	Listado	Especial Protección
<i>Viola jaubertiana</i>	Listado	Especial Protección
<i>Pilularia minuta</i>	Listado	Sensible a la alteración del hábitat
<i>Dianthus rupicola</i>	Listado	Vulnerables (subsp. bocchoriana)
<i>Marsilea strigosa</i>	Listado	Interés Especial
<i>Allium grosii</i>	Listado	Interés Especial
<i>Anthyllis hystrix</i>	Listado	Interés Especial
<i>Diplotaxis ibicensis</i>	Listado	Interés Especial
<i>Helianthemum caput-felis</i>	Vulnerable	Interés Especial

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Protección de Especies. Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad. Gobierno de las Illes Balears. Actualización de 3/09/2015

<https://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST272ZI162211&id=162211>

En 2012, juntando los dos catálogos el número de especies clasificadas asciende a 383.

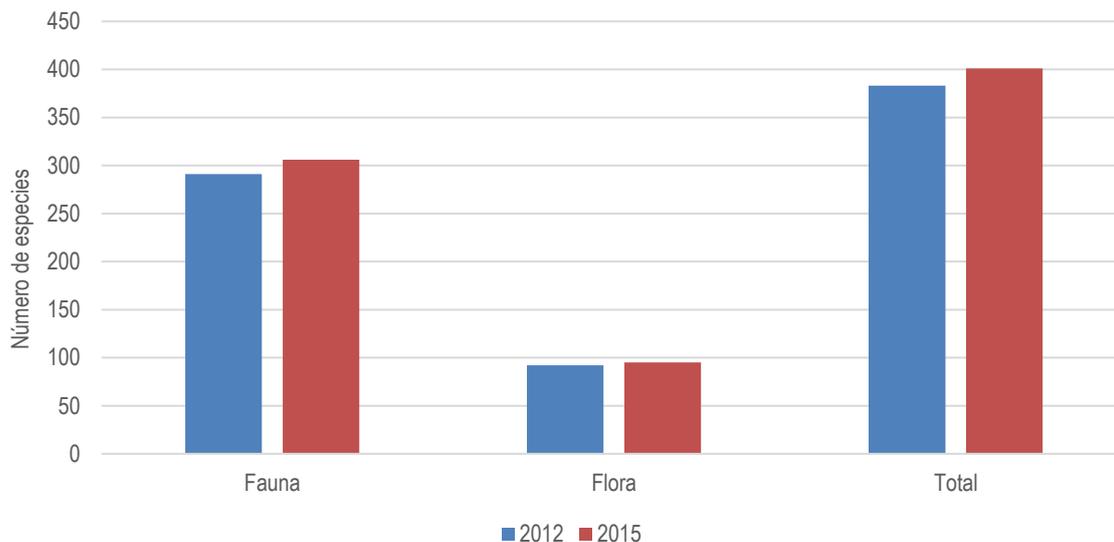
Tabla 6. Especies clasificadas de acuerdo con categorías de conservación (2012)

Año	Fauna	Flora	Total
2012	291	92	383
2015	306	95	401

Fuente: Estado del Medio Ambiente en las Illes Balears. Informe de coyuntura 2012-2013



Gráfico 1. Evolución de especies clasificadas de acuerdo con categoría de conservación (2012-2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Informe de coyuntura Estado del Medio Ambiente en las Illes Balears 2012-2013 y del Catálogo de las especies amenazadas de las Illes Balears.

En el 2012 conjuntamente los dos catálogos el número de especies clasificadas asciende a 383 y en el 2015 a 401. La fauna clasificada ha pasado de 291 en 2012 a 306 en 2015 y la flora clasificada de 92 en 2012 a 95 en 2015. Si bien ha aumentado ligeramente las especies clasificadas, también es importante tener en cuenta que la concienciación sobre la vulnerabilidad de algunas especies ha aumentado.

En relación a las especies de **fauna** más amenazadas:

- ❑ En el periodo del informe, el águila de Bonelli (*Aquila fadciata*) estaba catalogada como extinguida y por ello, se incluye en esta categoría. Cabe citar que en la actualización de 2017 se modifica y pasa a la categoría de en peligro de extinción debido a la aplicación del Plan de Reintroducción del águila de Bonelli y del proyecto LIFE Bonelli que ha logrado una población asentada en Mallorca.
- ❑ 12 especies se encuentran en peligro de extinción. Estas son:

Tabla 7. Fauna clasificada en la categoría de peligro de extinción (2015)

Nombre científico	Nombre común
Anfibios	
<i>Alytes muletensis</i>	Ferreret
<i>Bufo balearicus</i> (Pob. Eivissenca)	Calàpet
Aves	
<i>Aythya nyroca</i>	Parda
<i>Botaurus stellaris</i>	Bitó
<i>Emberiza schoeniclus witherbyi</i>	Hortolà de canyet
<i>Fulica cristata</i>	Fotja banyuda
<i>Marmaronetta angustirostris</i>	Rosseta
<i>Milvus milvus</i>	Milà reial
<i>Oxyura leucocephala</i>	Ànnera capblanca



<i>Puffinus mauretanicus</i>	Virots petits
Mamífers	
<i>Monachus monachus</i>	Vellmarí
<i>Myotis capaccini</i>	Ratapinyada de peus grans

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Protección de Especies. Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad. Gobierno de las Illes Balears. Actualización de 3/09/2015

Respecto a la flora:

- De las 95 especies catalogadas en alguna categoría de protección, 16 se encuentran en peligro de extinción. Estas son:

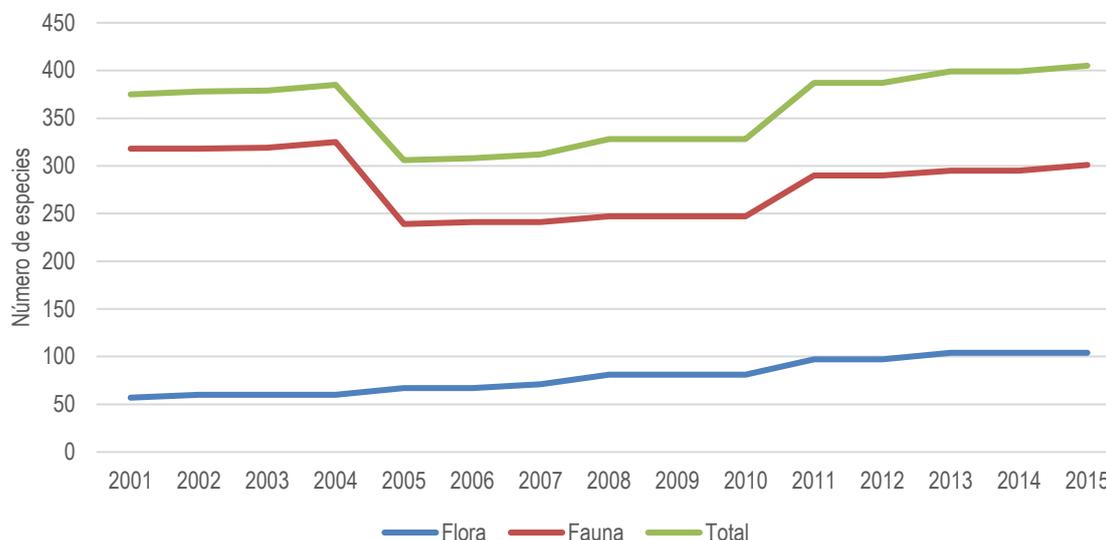
Tabla 8. Flora catalogada en peligro de extinción (2015)

Nombre científico	Nombre común
<i>Agrostis barceloi</i>	
<i>Apium bermejoi</i>	Api d'en Bermejo
<i>Cotoneaster majoricensis</i>	
<i>Ligusticum huteri</i>	Túrbit del Puig Major
<i>Limonium barceloi</i>	Saladina
<i>Limonium boirae</i>	Saladina
<i>Limonium carvalhoi</i>	Saladina de Carvalho
<i>Limonium ejulabilis</i>	Saladina
<i>Limonium inexpectans</i>	Saladina
<i>Limonium pseudodyctiocladum</i>	Saladina
<i>Lysimachia minoricensis</i>	Lisimàquia de Menorca
<i>Naufraga balearica</i>	Naufraga
<i>Pinus pinaster</i>	Pinastre
<i>Thymus herba-barona</i> subsp. <i>bivalens</i>	Tem d'Alfàbia
<i>Biscutella ebusitana</i>	
<i>Helianthemum marifolium</i> subsp. <i>organifoli</i>	Setge

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Protección de Especies. Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad. Gobierno de las Illes Balears. Actualización de 3/09/2015



Gráfico 2. Evolución de las especies amenazadas y catalogadas en las Illes Balears (2001-2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Protección de Especies. Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad. Gobierno de las Illes Balears. https://www.caib.es/sites/proteccioneespecies/ca/datos_estadisticos-35680/archivopub.do?ctrl=MCRST272Z1224143&id=224143

Como se observa en el Gráfico 2, en el periodo 2001-2015, las especies amenazadas y catalogadas en las Illes Balears han experimentado un crecimiento. Si bien existen divergencias entre las especies de fauna y de flora. La flora amenazada y catalogada en las Illes Balears ha seguido una tendencia ascendente y progresiva durante el periodo analizado. Por otro lado, en el caso de la fauna, se detecta dos periodos de inflexión para el mismo periodo: un descenso significativo en 2005 y un crecimiento posterior con un incremento más notorio en 2011. Estos dos años coincide con la aprobación del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y del Catálogo Balear de Especies Amenazadas que están actualmente en vigor.

En relación a las especies protegidas de vertebrados terrestres:

Tabla 9. Especies protegidas de vertebrados terrestres (2015)

Grupo	Número de especies protegidas	Especies presentes ¹	% protegidas
Mamíferos ²	20	41	48,78
Aves	203	353	57,51
Reptiles ³	13	31	41,94
Anfibios	3	4	75
Peces	1	4	25
TOTAL	240	433	55,43

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Protección de Especies. Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad. Gobierno de las Illes Balears. Actualización de 3/09/2015. Bioatles

¹ Información extraída del Bioatles 2016, sólo se tiene en cuenta el número de especies, no las subespecies.

² Incluida la foca monje

³ No se incluyen las tortugas marinas

Procediendo de forma análoga se obtiene el porcentaje de **especies protegidas de flora vascular** sobre el total de especies autóctonas:

Tabla 10. Especies protegidas de flora vascular

Grupo	Año evaluación	Número de especies protegidas	Número de especies autóctonas ⁴	% protegidas
Flora Vascular	2009	74	1569	4,72
	2011	92	1569	5,86
	2012	92	1569	5,86
	2013	94	1569	6
	2015	95	1569	6,05

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe del Estado de Medio Ambiente en las Illes Balears. Informe de coyuntura 2014-2015 y de datos del Servicio de Protección de Especies. Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad. Gobierno de las Illes Balears. Actualización de 3/09/2015

2.2. Razas autóctonas

Las razas de ganado autóctonas se caracterizan por adaptarse a las condiciones y necesidades del medio rural balear. Las Illes Balears han conservado una gran diversidad de razas gracias al esfuerzo de los criadores isleños.

En las Illes Balears podemos identificar razas autóctonas de vacas, cabras, ovejas, caballos, asnos, perros, conejos, palomas, gallinas y otras aves.

Tabla 11. Razas autóctonas de animales domésticos (2015)

Razas autóctonas	
Especie bovina	
Vaca mallorquina	Vaca menorquina
Especie ovina	
Oveja blanca mallorquina	Oveja roja mallorquina
Oveja ibicenca	Oveja menorquina
Especie caprina	
Cabra mallorquina	Cabra pitusa
Equinos	
Asno balear	Caballo mallorquín
Caballo menorquín	
Especie porcina	
Cerdo negro mallorquín	
Conejos	
Conejo campero de Ibiza	
Caninos	
Can de ganado	Can de toro
Can de conejos de Menorca	Can ibicenco
Can mè mallorquín	Can ratonero mallorquín
Aves de corral	
Gallina de Mallorca	Gallina de Menorca
Gallina de Ibiza	Pavo mallorquín

⁴ Fuente: Biodiversidad de las plantas vasculares de las Islas Baleares; Rita, J & T Payeras, 2006



Pavo de Menorca	Anade mallorquí
Palomas	
Palomo Borino	Palomo de Casta Grossa
Palomo de Pinta	Palomo de Escampadissa
Palomo de Gavatxut	Palomo Nas de Xot

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Agricultura y Ganadería. Gobierno las Illes Balears. <http://www.caib.es/sacmicrofront/home.do?idsite=173&lang=ES>

Las razas autóctonas son objeto de una especial protección por parte de la administración con el objetivo de mejorar su caracterización y la normalización de los productos derivados.

A continuación, se exponen las razas de animales domésticos consideradas en peligro de extinción presentes en las Illes Balears. Estas razas han experimentado pocos cambios en los últimos años. El único cambio a este respecto lo observamos en la incorporación al listado de la gallina ibicenca.

Tabla 12. Razas de animales domésticos en peligro de extinción

2008	2015
Vaca menorquina	Vaca menorquina
Vaca mallorquina	Vaca mallorquina
Oveja mallorquina	Oveja mallorquina
Oveja menorquina	Oveja menorquina
Oveja Ibicenca	Oveja Ibicenca
Oveja roja mallorquina	Oveja roja mallorquina
Cabra ibicenca	Cabra ibicenca
Cabra mallorquina	Cabra mallorquina
Cerdo negro mallorquí	Cerdo negro mallorquí
Caballo mallorquí	Caballo mallorquí
Caballo menorquí	Caballo menorquí
Asno Balear	Asno Balear
Gallina mallorquina	Gallina mallorquina
Gallina menorquina	Gallina menorquina
Can ibicenco	Can ibicenco
Can de ganado	Can de ganado
Can de toro	Can de toro
Can mè mallorquí	Can me mallorquí
Can ratonero mallorquí	Can ratonero mallorquí
	Gallina Ibicenca

Fuente: Informe de Estado del Medio Ambiente en las Illes Balears. Informe de coyuntura 2014-2015. Datos obtenidos a partir del Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas (RD 2129/2008) y el RD 558/2001 por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de perros de pura raza.

También hay reconocidas una serie de agrupaciones raciales que aunque no son consideradas razas, cabe mencionar. Entre las aves encontramos el ánade mallorquí, el pavo mallorquí y el menorquí y seis tipos de palomo (Borino, Casta Grossa, Pinta, Escampadissa, Gavatxut y Nas de Xot). Y entre los mamíferos el ca de conills de Menorca, el cerdo negro de Formentera e Ibiza y el conejo payés de Ibiza.



2.3. Variedades vegetales autóctonas

Las variedades locales vegetales, tanto de cultivares leñosos como de hortícolas, cereales y legumbres, han sido seleccionadas por los agricultores durante siglos y siglos. Son, por tanto, las variedades mejor adaptadas a su lugar de procedencia, más resistentes y más flexibles a las condiciones adversas de la zona y a las plagas o enfermedades más frecuentes, lo que permite reducir el uso de productos agroquímicos para su mantenimiento y protección.

La pérdida de variedades locales comenzó con la llamada revolución verde de los años 60 y 70, cuando se produjo la introducción de las variedades comerciales y los agricultores empezaron a comprar las semillas en lugar de guardar las propias. Este fue, probablemente, el momento de inflexión y debería haber sido el punto en el que se comenzara a proteger las variedades de las Illes Balears.

En cuanto a las variedades vegetales locales, y en base a datos facilitados por el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de las Illes Balears (IRFAP), el número de variedades locales identificadas de cultivos ha ido experimentando un significativo aumento, pasando de 319 en 2008 a 507 en 2011 y 518 en 2015. El número de variedades, por tipología, es el siguiente:

- Cultivos anuales: 96 variedades
- Fruta dulce: 86 variedades
- Frutos secos: 94 variedades
- Otras leñosas: 198 variedades
- Olivo: 6 variedades
- Viña: 38 variedades.



3. PRESIONES

Las presiones y amenazas sobre la biodiversidad son muy variadas. De forma global las presiones se pueden clasificar en aquellas que afectan a los ecosistemas en general y aquellas que afectan a especies. Aunque estas presiones, normalmente, nunca son independientes.

Cabe destacar lo siguiente:

- ❑ La información disponible es muy desigual.
- ❑ En algunos casos no hay muchos datos lo que dificulta la evaluación. Por ejemplo, las recolecciones de ciertos grupos de organismos (caracoles, setas...etc.).

Sin embargo, estos hechos no hacen que dichas presiones no tengan efectos relevantes.

A continuación se describen las presiones principales.

3.1. Destrucción hábitats

La presión general más importante es la destrucción de los hábitats (por incendios, artificialización u otros cambios de uso, etc.). Este apartado se trata de forma específica en el vector Medio Terrestre (capítulo 5).

3.2. Perturbación de hábitats

La perturbación de hábitats es uno de los impactos más reseñables aunque es difícil de obtener datos. Hay diversas perturbaciones, siendo los incendios forestales uno con los que se cuenta con más información. Otras, como las relacionadas con las actividades de ocio, que no son fáciles de evaluar.

En el vector de Medio Terrestre (capítulo 5) se describe más detenidamente algunos casos de perturbación de hábitats, concretamente, los incendios forestales. Si bien cabe mencionar que los incendios forestales tienen un gran impacto en el sistema natural, provocando la muerte de numerosos ejemplares de especies singulares.

3.3. Veneno

El envenenamiento de animales afecta a una parte reducida de la fauna, en especial a las aves. En algunos casos se tratan de animales escasos y amenazados.

El veneno se aplica de forma directa, o con mayor frecuencia, distribuido en cebos. El uso de cebos envenenados para la eliminación de predadores es una actividad centenaria. Los venenos más habituales son el carbamato, la estricnina y otros organofosforados no carbámicos. No es infrecuente lo que se denomina envenenamiento secundario que es el que tiene lugar cuando un animal se alimenta de otro que previamente ha muerto envenenado. Esta circunstancia afecta a especies carroñeras.

Según el informe “Casos graves de envenenamiento de fauna silvestre en España. 2010-2015” elaborado por Ecologistas en Acción⁵, en las Illes Balears se ha dado 1 caso grave de envenenamiento afectando a 4 ejemplares de milano real (*Milvus milvus*) en Mallorca.

⁵ https://www.ecologistasenaccion.org/IMG/pdf/informe_veneno_2010-2015.pdf

3.4. Tendidos eléctricos

Los tendidos eléctricos son peligrosos para las aves por dos motivos:

- ❑ Impactos de aves en vuelo con los cables. La amenaza afecta a todo tipo de aves.
- ❑ Electrocutación en los postes. Es la amenaza más importante, sobre todo para aves de gran tamaño, que se suelen posar en los apoyos eléctricos. La electrocución suele ser mortal o causa heridas de diagnóstico fatal que implica la eutanasia del ave si llega vivo al centro de recuperación. En las Illes Balears las aves más afectadas son las rapaces y el cuervo.

Según el informe “Mortalidad de aves causada por electrocución en tendidos eléctricos. Baleares 1999-2016”⁶ de la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad, en las Illes Balears entre 1999 y 2016 (17 años) se han registrado un total de 594 aves electrocutadas⁷ correspondientes a 15 especies diferentes, 12 de ellas protegidas. En Mallorca se registran el 63,97% de estas aves (380 aves electrocutadas) y en Menorca el 34,85% (207 aves electrocutadas).

La especie más afectada es el **cuervo**, que supone un 35,6% de los ejemplares encontrados. Entre las especies protegidas, de la que más ejemplares se han encontrado es el **cernícalo vulgar**.

Tabla 13. Electrocutaciones registradas por especie e isla entre 1999 y 2016

Especie	Nombre latín	Mallorca	Menorca	Ibiza	Total	%
Cuervo	<i>Corvus corax</i>	137	74		211	35,5
Cernícalo vulgar*	<i>Falco tinnunculus</i>	107	16	2	125	21
Gaviota patiamarilla	<i>Larus michahellis</i>	39	58	4	101	17
Águila calzada*	<i>Hieraaetus pennatus</i>	35	11		46	7,7
Milano real*	<i>Milvus milvus</i>	17	13		30	5,1
Lechuza común*	<i>Tyto alba</i>	4	10		14	2,4
Águila de Boneli*	<i>Aguila fasciata</i>	12			12	2
No identificado		9	2		11	1,9
Halcón peregrino*	<i>Falco peregrinus</i>	6	3		9	1,9
Águila pescadora*	<i>Pandion haliaetus</i>	3	8		11	1,5
Rapaz no identificada*		3	5		8	1,3
Ratonero común*	<i>Buteo buteo</i>	1	5		6	1
Paloma torcaz	<i>Columba palumbus</i>	3	2		5	0,8
Garcilla bueyera/Garceta común*	<i>Bubulcus ibis/Egretta garzetta</i>	2			2	0,3
Buitre negro*	<i>Aegypius monachus</i>	1			1	0,2
Cigüeña blanca*	<i>Ciconia ciconia</i>			1	1	0,2

⁶ Si bien el informe engloba un periodo mucho más amplio que este informe, y los datos se tratan de forma conjunta, se ha considerado interesante mencionarlo ya que es el informe más reciente y ofrece una información de importancia sobre esta cuestión.

⁷ Las aves que se han detectado no son el total de las que mueren, ya que hay cadáveres que pueden desaparecer con rapidez (comidos o desplazados por otros animales). Existen estimaciones estadísticas de que podrían morir al año, en las Illes Balears más de 230 aves (según el informe mencionado).



Buitre leonado*	<i>Gyps fulvus</i>	1			1	0,2
TOTAL		380	207	7	594	100

* Especies protegidas

Fuente: Informe "Mortalidad de aves causada por electrocución en tendidos eléctricos. Baleares 1999-2016" de la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad

3.5. Especies invasoras

No todas las especies introducidas tienen el carácter invasor. Algunas no pueden adaptarse y proliferan espontáneamente y otras proporcionan bienes y servicios importantes para la sociedad en condiciones controladas. Las especies invasoras son por tanto, aquellas especies introducidas que son capaces de proliferar y que provocan o tienen potencial de provocar impactos sobre la naturaleza, la salud y los bienes económicos.

Las especies introducidas invasoras están aumentando su presión de tal manera que se considera a nivel mundial como la segunda causa de extinción de especies. Estas especies pueden ser depredadoras de especies locales y compiten con ellos por los recursos, ocasionan perjuicios o molestias (como ruidos), pueden hibridar con la fauna local, alteran relaciones ecológicas y transmiten patógenos.

La actual normativa nacional de referencia, en cuanto a especies invasoras, es el **Real Decreto 630/2013**, de 2 de agosto, por el que se regula el **Catálogo español de especies exóticas invasoras**.

Este Decreto deroga el Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras, y se creaba el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras y el Listado de Especies Exóticas con Potencial Invasor.

En la normativa actual se han integrado las Especies Exóticas con Potencial Invasor dentro del catálogo, quedando así un único documento de trabajo.

En el Catálogo se incluyen las especies exóticas para las que existe información científica y técnica que indique que constituyen una amenaza grave para las especies autóctonas, los hábitats o los ecosistemas, la agronomía o para los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural, de acuerdo al artículo 61.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

La inclusión de una especie en el catálogo conlleva:

- ❑ la prohibición de su introducción en el medio natural en el ámbito del territorio nacional de acuerdo al artículo 52.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre;
- ❑ la prohibición genérica de su posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos o muertos, de sus restos o propágulos, incluyendo el comercio exterior de acuerdo al artículo 61.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Se permiten excepciones previa autorización de la administración competente, cuando sea necesario por razones de investigación, salud o seguridad de las personas.

El Catálogo incluye 185 especies de las cuales 155 afectan a las Illes Balears, eso no significa necesariamente que tengan un comportamiento invasor en las islas. Sino que son especies que hay que controlar porque pueden suponer un conflicto.



Tabla 14. Número de especies invasoras para las Illes Balears

NÚMERO DE ESPECIES INVASORAS PARA LAS ILLES BALEARS 2015 SEGÚN EL CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS	
Algas	13
Flora	44
Peces	19
Invertebrados no artrópodos	17
Aves	17
Artrópodos no Crustáceos	12
Mamíferos	12
Crustáceos	10
Anfibios	4
Reptiles	4
Total	152

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Teniendo en cuenta la modificación publicada el 19/05/2015.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-8565&b=45&tn=1&p=20150519#an>

3.5.1. Fauna

La introducción de fauna invasora en un territorio, acentuándose para los territorios insulares como son las Illes Balears genera una gran competencia con las especies autóctonas incluso pueden desplazar estas últimas.

Tras el análisis del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, se puede resaltar que de las 152 especies afectan a las Illes Balears, **94 corresponden con fauna*** (el 62,70% sobre el total).

Tabla 15. Ejemplos de nombres de especies invasoras introducidas

Peces (19)		
Alburno (<i>Alburnus alburnus</i>)	Pez gato negro (<i>Ameiurus melas</i>)	Pez Cabeza de Serpiente del norte (<i>Channa</i> spp)
Lucio (<i>Esox lucius</i>)	Fúndulo, Pez momia (<i>Fundulus heteroclitus</i>)	Chanchito (<i>Australoheros facetus</i>)
Gambusia (<i>Gambusia holbrooki</i>)	Pez gato punteado, bagre de canal (<i>Ictalurus punctatus</i>)	Percasol, pez sol (<i>Lepomis gibbosus</i>)
Perca americana (<i>Micropterus salmoides</i>)	Dojo (<i>Misgurnus anguillicaudatus</i>)	Perca de río (<i>Perca fluviatilis</i>)
Pseudorasbora (<i>Pseudorasbora parva</i>)	Pez escorpión, pez león (<i>Pterois volitans</i>)	Rutilo (<i>Rutilus rutilus</i>)
Salvelino (<i>Salvelinus fontinalis</i>)	Lucioperca (<i>Sander lucioperca</i>)	Gardí (<i>Scardinius erythrophthalmus</i>)
Siluro (<i>Silurus glanis</i>)		
Reptiles (3)		
Galápago americano o de Florida (<i>Trachemys scripta</i>)	Culebra del maizal (<i>Elaphe guttata</i>)	Tortuga pintada (<i>Chrysemys picta</i>)
Cotorra argentina (<i>Myiopsitta monachus</i>)	Pico de coral (<i>Estrilda astrild</i>)	Cotorra de Kramer (<i>Psittacula krameri</i>)
Mina común (<i>Acridotheres tristis</i>)	Ganso del Nilo (<i>Alopochen aegyptiacus</i>)	Bengalí rojo (<i>Amandava amandava</i>)
Barnacla canadiense (<i>Branta canadensis</i>)	Codorniz japonesa (<i>Coturnix japonica</i>)	<i>Euplectes</i> spp.

* No se incluyen en este grupo las algas. Se tratan en el capítulo 7 (medio marino).



Ruiseñor del Japón (<i>Leiothrix lutea</i>)	Malvasía canela (<i>Oxyura jamaicensis</i>)	<i>Ploceus</i> spp.
Bulbul cafre (<i>Pycnonotus cafer</i>)	Bulbul Orfeo (<i>Pycnonotus jocosus</i>)	Quelea común (<i>Quelea quelea</i>)
Tórtola rosigris (<i>Streptopelia roseogrisea</i>)	Ibis sagrado (<i>Threskiornis aethiopicus</i>)	
Mamíferos (12)		
Coatí (<i>Nasua nasua</i>)	Arruí (<i>Ammotragus lervia</i>)	Mapache (<i>Procyon lotor</i>)
Erizo pigmeo africano (<i>Atelerix albiventris</i>)	Erizo egipcio u orejudo (<i>Hemiechinus auritus</i>)	Mangosta pequeña asiática (<i>Herpestes javanicus</i>)
Visón americano (<i>Mustela neovison</i>)	Coipú (<i>Myocastor coypus</i>)	Perro mapache (<i>Nyctereutes procyonoides</i>)
Rata almizclera (<i>Ondatra zibethicus</i>)	Murciélago frugívoro egipcio (<i>Rousettus aegyptiacus</i>)	Familia <i>Sciuridae</i>
Nematodos (12)		
Caracol gigante africano (<i>Achatina fulica</i>)	<i>Sinanodonta woodiana</i>	Nemátodo de la madera del pino (<i>Bursaphelenchus xylophilus</i>)
Caracol del cieno (<i>Potamopyrgus antipodarum</i>)	<i>Rhopilema nomadica</i>	Almeja de río asiática (<i>Corbicula fluminea</i>)
Hidroide esturiano (<i>Cordylophora caspia</i>)	<i>Crepidula fornicata</i>	Mejillón quagga (<i>Dreissena bugensis</i>)
Mejillón cebra (<i>Dreissena polymorpha</i>)	Mercierella (<i>Ficopomatus enigmaticus</i>)	Caracol trompeta (<i>Melanoides tuberculatus</i>)
<i>Mnemiopsis leidyi</i>	Mejillón de agua salobre (<i>Mytilopsis leucophaeata</i>)	Caracoles manzana y otros (Familia <i>Ampullariidae</i>)
Almeja asiática (<i>Potamocorbula amurensis</i>)	Mejillón pequeño marrón (<i>Limnoperna securis</i>)	
Artrópodos no crustáceos (12)		
Mosquito tigre (<i>Aedes albopictus</i>)	Mariquita asiática (<i>Harmonia axyridis</i>)	Hormiga invasora de jardines (<i>Lasius neglectus</i>)
Chinche americana del pino (<i>Leptoglossus occidentalis</i>)	Hormiga argentina (<i>Linepithema humile</i>)	<i>Monoctonus</i> spp. (especies no europeas)
Hormiga de Singapur (<i>Monomorium destructor</i>)	Hormiga loca (<i>Paratrechina longicornis</i>)	Hormiga fantasma (<i>Tapinoma melanocephalum</i>)
<i>Vespa</i> spp	Picudo rojo (<i>Rhinophorus ferrugineus</i>)	Barrenadora de la palmera (<i>Paysandisia archon</i>)
Crustáceos (10)		
<i>Dyspanopeus sayi</i>	Yabbie (<i>Cherax destructor</i>)	<i>Dikerogammarus villosus</i>
Cangrejo chino (<i>Eriocheir sinensis</i>)	Cangrejo de los canales (<i>Orconectes limosus</i>)	Cangrejo señal, cangrejo de California, cangrejo del Pacífico (<i>Pacifastacus leniusculus</i>)
<i>Percnon gibbesi</i>	Cangrejo rojo, cangrejo americano, cangrejo de las marismas (<i>Procambarus clarkii</i>)	<i>Rhithropanopeus harrisi</i>
<i>Triops longicaudatus</i>		
Anfibios (4)		
Sapo marino (<i>Bufo marinus</i>)	Sapo común asiático (<i>Duttaphrynus melanostictus</i>)	Rana toro (<i>Lithobates (= Rana) catesbeianus</i>)
Rana de uñas africana (<i>Xenopus laevis</i>)		

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Teniendo en cuenta la modificación publicada el 19/05/2015.

Cabe destacar la presencia de dos especies exóticas invasoras:

- el **mosquito tigre** (*Aedes albopictus*) originario del sudeste asiático. Este mosquito está considerado una de las 100 especies exóticas invasoras más perjudiciales del mundo según la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza. Se detectó por primera vez en



Mallorca en 2012, donde está ampliamente difundido. En 2014 llegó a Ibiza y en 2015 a Menorca.

- la avispa asiática (*Vespa velutina*). Los primeros casos detectados en España se dieron en Navarra en 2010 y poco a poco se ha ido expandiendo. En octubre de 2015 se detectó su presencia en las Illes Balears, en Mallorca. Constituyen una verdadera amenaza para la apicultura y por ello para la polinización en general, pues las crías de avispa asiática son alimentadas con abejas.

3.5.2. Flora

El Catálogo Español de especies exóticas invasoras ha actualizado el número de especies vegetales invasoras en 43.

Tabla 17. Especies vegetales invasoras

Flora (43)		
Pitera común (<i>Agave americana</i>)	Rabogato albino (<i>Pennisetum villosum</i> R)	Cótula (<i>Cotula coronopifolia</i>)
Quicuyo (<i>Pennisetum clandestinum</i>)	Amor de hombre, oreja de gato (<i>Tradescantia fluminensis</i>)	Chumbera (<i>Opuntia stricta</i>)
Campanilla morada (<i>Ipomoea indica</i>)	Ailanto (<i>Alianthus altissima</i>)	Agrio (<i>Oxalis pes-caprae</i> L)
Lagunilla, hierba del lagarto, huiro verde (<i>Alternanthera philoxeroides</i>)	Ambrosia (<i>Ambrosia artemisiifolia</i> L)	Hierba del cuchillo (<i>Carpobrotus acinaciformis</i>)
Planta cruel, miraguano (<i>Araujia sericifera</i>)	Esparraguera africana (<i>Asparagus asparagoides</i>)	Azolla (<i>Azolla</i> spp)
Bácaris, chilca, chilca de hoja de orzaga, carqueja (<i>Baccharis halimifolia</i> L)	Budleya, baileya, arbusto de las mariposas (<i>Buddleja davidii</i>)	Ortiga acuática (<i>Cabomba caroliniana</i>)
Hierba de la pampa, carrizo de la pampa (<i>Cortaderia</i> spp.)	<i>Crassula helmsii</i>	Cylindropuntia (<i>Cylindropuntia</i> spp)
Elodea densa (<i>Egeria densa</i>)	Jacinto de agua, camalote (<i>Eichhornia crassipes</i>)	Broza del Canadá, peste de agua (<i>Elodea canadensis</i>)
Broza del Canadá, peste de agua (<i>Elodea nuttallii</i>)	Viña del Tíbet (<i>Fallopia baldschuanica</i>)	Hierba nudosa japonesa (<i>Fallopia japónica</i>)
Jengibre blanco (<i>Hedychium gardnerianum</i>)	Perejil gigante (<i>Heracleum mantegazzianum</i>)	Redondita de agua (<i>Hydrocotyle ranunculoides</i>)
Duraznillo de agua (<i>Ludwigia</i> spp)	<i>Myriophyllum aquaticum</i>	Lirio Amarillo (<i>Nymphaea mexicana</i>)
Tunera india (<i>Opuntia dillenii</i>)	Tunera común (<i>Opuntia máxima</i>)	Bálsamo (<i>Carpobrotus edulis</i>)
Plumero, rabogato, pasto de elefante (<i>Pennisetum setaceum</i>)	Lechuga de agua (<i>Pistia stratiotes</i>)	Salvinia (<i>Salvinia</i> spp)
Senecio del Cabo (<i>Senecio inaequidens</i>)	Borraza (<i>Spartina alterniflora</i>)	Espartillo (<i>Spartina densiflora</i>)
<i>Spartina patens</i>		

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Teniendo en cuenta la modificación publicada el 19/05/2015.

Tabla 18. Número de especies vegetales invasoras existentes en las Illes Balears

Número de especies vegetales invasoras existentes en Baleares		
2010	2011	2015
42	42	57

Fuente: Elaboración propia a partir del Real Decreto 1628/2011 que regula la Lista y Catálogo de especies exóticas invasoras y Anexo del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Teniendo en cuenta la modificación publicada el 19/05/2015.



3.6. Enfermedades

Las enfermedades y las plagas son otras presiones importantes sobre las especies autóctonas de las Illes Balears. Las plagas más relevantes se tratan en el vector Medio Terrestre (capítulo 5).

3.7. Caza

La caza si bien se trata de una actividad que se encuentra regulada, supone una presión sobre especies concretas y sobre los ecosistemas terrestres.

No obstante, si se gestiona de forma adecuada puede suponer una herramienta útil para el control de especies concretas.

3.7.1. Especies afectadas

En relación a la presión ejercida por la caza, los datos disponibles al respecto son estimaciones muy generales y son aportados por los cotos de caza. Las capturas de los últimos años muestran un descenso de más del 40% en la temporada 2012/2013 que ha vuelto a valores normales en la temporada 2014-2015. El descenso de la temporada 2012-2013 se debe fundamentalmente a la reducción del número de capturas de conejos y de zorzales.

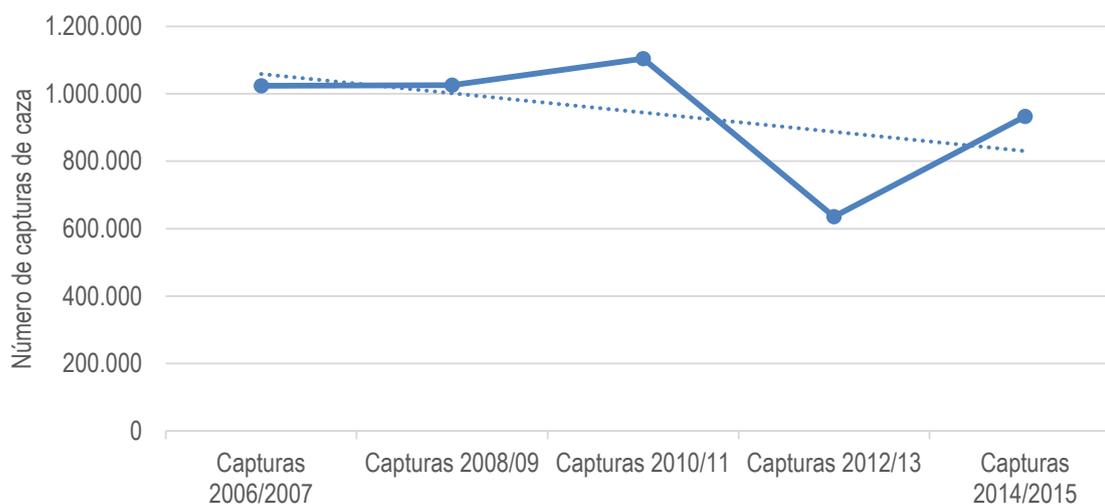
Tabla 19. Evolución de las capturas de caza en las Illes Balears

EVOLUCIÓN DE LAS CAPTURAS DE CAZA EN LAS ILLES BALEARS					
Tipos	Capturas 2006/2007	Capturas 2008/09	Capturas 2010/11	Capturas 2012/13	Capturas 2014/2015
Caza mayor (Cabra)	13.340	No disponible	4.543	5.839	5.342
Liebre	13.524	11.228	8.000	3.791	8.915
Conejo	413.343	176.324	240.000	55.771	72.881
Perdiz	71.000	84.068	70.000	55.804	154.579
Codorniz	5.690	9.288	10.000	3.397	6.154
Otra caza menor (Palomas, Tórtolas, becadas, etc.)	506.642	744.352	772.000	511.352	636.519
TOTAL	1.023.539	1.025.260	1.104.543	635.954	932.490

Fuente: Informe de Estado del Medio Ambiente de las Illes Balears. Informe de Coyuntura 2014-2015



Gráfico 3. Evolución de las capturas de caza en las Illes Balears



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe de Estado del Medio Ambiente de las Illes Balears. Informe de Coyuntura 2014-2015

3.8. Recolección

No se dispone de datos sobre el número de recolecciones de ejemplares de especies autóctonas pero su uso cotidiano (setas, espárragos, caracoles, etc), se identifica como una actividad de “potencial presión”.

Consecuentemente, se identifica la necesidad de realizar estudios al respecto a fin de poder obtener cifras sobre el nº de recolecciones y la capacidad de carga que el medio puede soportar. En caso de que el resultado indique que es una presión significativa se recomienda la inclusión de un nuevo indicador que permita su seguimiento y pongan medidas al respecto.



4. RESPUESTAS

Este capítulo comienza con una recopilación de la principal normativa que afecta a la biodiversidad, que en muchos casos exige que la protección de especies se materialice en planes concretos. Posteriormente, se presenta la planificación que afecta a las especies, pudiendo ser estatal o autonómica y las acciones llevadas a cabo para mejorar y conservar la biodiversidad a través de la protección de las especies silvestres y la lucha contra los efectos negativos sobre la biodiversidad, principalmente.

4.1. Normativa

4.1.1. Normativa internacional

A nivel nacional se han firmado diversos convenios internacionales, suscritos por España y existen diversas entidades o iniciativas que promueven acciones globales para la protección y conservación de la naturaleza. A continuación se describe brevemente uno de los principales convenios internacionales (CITES) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

☐ CITES

El **Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre**, más conocido como Convenio CITES, es un tratado internacional cuyo objetivo es preservar la conservación de especies amenazadas de fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio. Fue firmado en 1973, y la adhesión de España al mismo se efectuó en 1986.

El convenio establece una red mundial de controles del comercio internacional de especies silvestres amenazadas y de sus productos, exigiendo la utilización de permisos oficiales para autorizar su comercio.

El Convenio protege a más de 33.000 especies que están recogidas en tres apéndices que se revisan periódicamente. De ellas aproximadamente 28.000 son de plantas (85%) y 5.000 son de animales (15%). Los apéndices son los siguientes:

- ☐ **Apéndice I:** incluye las especies de animales y plantas sobre las que pesa un mayor peligro de extinción. El comercio de estas especies capturadas o recolectadas en sus hábitats naturales está prohibido y sólo se permite bajo circunstancias excepcionales.
- ☐ **Apéndice II:** incluye las especies que, si bien en la actualidad no se encuentran en peligro de extinción, podrían llegar a estarlo a menos que se controle estrictamente su comercio.
- ☐ **Apéndice III:** incluye las especies sujetas a reglamentación dentro del territorio de un país Parte el cual necesita la cooperación de los otros países para impedir o restringir su explotación.

Enlace: <http://www.cites.es/es-ES/Paginas/default.aspx>

☐ UICN

La **Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)**, creada en 1948, es una unión de miembros compuesta por Estados soberanos, agencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.



El Programa Global de Especies de la UICN, junto a sus socios y a la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN, impulsa la lucha por salvar las especies y la naturaleza.

Entre las acciones que lleva a cabo más relevantes sobre este apartado es la elaboración de las listas de las especies más amenazadas de la tierra, conocidas como las listas rojas.

Los criterios de la UICN utilizados son los de 2001 (2001 IUCN Red List Categorías and Criteria v3.1). En 2012 se publicó la segunda edición, si bien los criterios establecidos en 2001 no se modificaron. Las categorías de conservación establecidas son las siguientes:

- ❑ Extinto: no queda ninguna duda razonable de que el último individuo existente ha muerto.
- ❑ Extinto en estado silvestre: sólo sobrevive en cultivo, en cautividad o en poblaciones reintroducidas.
- ❑ En peligro crítico: cuando está en extremo riesgo de extinción en estado salvaje en un futuro inmediato.
- ❑ En peligro: cuando está en peligro de extinción en estado natural en un futuro próximo.
- ❑ Vulnerable: cuando está en peligro de extinción en estado natural en un futuro medio
- ❑ Próximo al peligro: en un futuro próximo se considera que podrá ser catalogado en alguna de las clasificaciones anteriores
- ❑ Menos preocupante: taxones que no pueden ser calificados en ninguna de las anteriores categorías

Enlace: <http://www.iucnredlist.org/>

4.1.2. Normativa europea

- ❑ Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves): se refiere a la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en territorio europeo. Los Estados deben tomar medidas para mantener las poblaciones en niveles satisfactorios. Establece criterios para la caza de aves; aporta anexos de aves estrictamente protegidas y aves susceptibles de ser cazadas con condiciones.
- ❑ Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats).
- ❑ Directiva 1999/22/CE relativa a la conservación de los animales silvestres en los parques zoológicos
- ❑ Convenio de Berna (2003) del que emerge un documento base para que los países europeos elaboren y apliquen estrategias o planes de acción basados en ellas.
- ❑ Además de otras directivas que afectan a las especies, como la Directiva 2009/128/CE por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas. Y de reglamentos que en algunos de sus preceptos afectan a las especies, o reglamentos específicos que regulan las especies exóticas invasoras.

4.1.3. Normativa nacional

La normativa nacional es extensa en relación a la biodiversidad; alguna de ellas ya se ha tratado en algunos de los apartados (por ejemplo, especies amenazadas y de especial protección o especies invasoras).

En el siguiente enlace se puede consultar:

http://www.mapama.gob.es/es/biodiversidad/legislacion/legislacion_areas_normativa_espaniola.aspx



Alguna de las principales que se puede mencionar son:

- ❑ Ley 42/2007 de Patrimonio Natural de la Biodiversidad.
- ❑ Real Decreto 139/2011, Catálogo Nacional de Especies Amenazadas

Además, se puede citar la normativa publicada en el periodo de este informe (2012-2015):

- ❑ Orden AAA/75/2012 por la que se incluyen diferentes especies en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial para su adaptación en el Anexo II del Protocolo sobre zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo.
- ❑ Real Decreto 630/2013 por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- ❑ Real Decreto 1015/2013 por la que se modifican los anexos I, II y V de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Normativa autonómica
- ❑ Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

4.1.4. Normativa autonómica

La normativa autonómica se puede ordenar en normativa general, especies amenazadas, árboles protegidos y caza.

Cabe citar:

- ❑ Ley 1/1992 Protección de los animales que viven en el entorno humano y su reglamento (Decreto 56/1994).
- ❑ Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales y de régimen urbanístico de las áreas de especial protección de las Islas Baleares.
- ❑ Ley 6/2006 Balear de Caza y Pesca fluvial
- ❑ Decreto 75/2005 Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección
- ❑ Núm. 16415. Resolución del consejero de Medio Ambiente de inclusión y cambio de categoría de diversas especies en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección.
- ❑ PORNS y PRUGS

Y la normativa más reciente publicada:

- ❑ Núm. 15661. Resolución del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de 19 de octubre de 2015 por la cual se declara el Área Biológica Crítica del *Limonium barceloi* de Ses Fontanelles (término municipal de Palma).
- ❑ Orden del Consejero de Agricultura, Medioambiente y Territorio de 9 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la reglamentación correspondiente a la Agrupación Racial del Cerdo Negro de Formentera e Ibiza y se actualiza el anexo del Decreto 5/2007 del 2 de febrero.



- Núm. 10913. Resolució del Conseller de Agricultura, Medi ambient i Territori de 20 de març de 2014 per la qual se aproba el Àrea Biològica Crítica del Cerdo Negro, en desenvolupament del Decret 75/2005, de 8 de juliol, per el qual se crea el Catàleg Balear de Espècies Amenazades i de Especial Protecció, les Àrees Biològiques Crítiques i el Consell Asesor de Fauna i Flora de les Illes Balears.

4.2. Protecció de les hàbitats

La protecció de les hàbitats és una de les principals accions de resposta per la millora de la biodiversitat. Esta qüestió se descriu en el capítol 5: Medi Terrestre.

4.3. Protecció de les espècies silvestres

En el apartat 2.1.2 Espècies amenaçades i de especial protecció ja se ha realitzat referència al estat de les espècies i a les espècies catalogades.

La protecció de les espècies se concreta en els seus plans de gestió. El Servei de Protecció de Espècies de la Conselleria de Medi Ambient, Agricultura i Pesca és el competent per la elaboració de les documents oficials de gestió de les espècies en perill.

Según la normativa vigent, se redacten els següents tipus de plans:

- De recuperació (per espècies en perill d'extinció)
- De conservació del hàbitat (per les sensibles a la alteració del hàbitat)
- De conservació (per les vulnerables o dependents de conservació)
- De maneig (per les considerades d'interès especial)
- De reintroducció (per les extingides en estat silvestre)

Durante el període 2012-2015, el nombre de espècies amb plan de conservació aprovat és divergent. En l'any 2015 trobem 10 plans vigents, repartits entre Plans de Recuperació, Plans de Conservació i un Plan de Reintroducció, que donen cobertura a 18 espècies de Flora i Fauna catalogades.

Les espècies catalogades amb plan de conservació en 2015 han disminuït respecte a 2012. Cabe mencionar que aquests plans tenen caducitat, lo que explica este descens. A pesar de la caducitat de els plans, la Conselleria continua realitzant actuacions de gestió i conservació amb les espècies objecte del plan.

En la següent taula se pot veure l'evolució de els últims anys del nombre de espècies catalogades amb plan aprovat.

Tabla 20. Espècies catalogades amb plan de gestió⁹ aprovat

	2012	2013	2014	2015

⁹ Se inclouen Plans de Recuperació, Plans de Conservació, Plans de Maneig i Plans de Reintroducció.



Especies catalogadas con plan de conservación en vigor	42	37	43	18
--	----	----	----	----

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Protección de Especies. Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad. Gobierno de las Illes Balears. http://www.caib.es/sites/proteccioespecies/ca/catalog_balear_despecies-6864/archivopub.do?ctrl=MCRST272ZI237768&id=237768

Algunos de estos planes son para especies concretas, pero la mayoría agrupa conjuntos de especies concentradas en localizaciones determinadas (Prat de Magalluf, Puig Major) o con características de hábitat similares (Plan Homeyer).

4.3.1. Flora protegida

A continuación se muestra un listado con los planes existentes de flora y las especies que engloban (se marcan con * aquellos planes caducados en 2015. Aunque los planes estén caducados se siguen realizando las acciones y actividades de conservación relacionadas con la protección de dichas especies).

■ Planes de flora:

- Plan de Recuperación del Pino marítimo de Menorca (*Pinus pinaster*).
- Plan de Conservación del Socarrell Bord (*Femeniasia balearica*).
- Plan de Recuperación de *Euphorbia margalidiana*.
- Plan de Conservación de la Flora vascular amenazada del Puig Major (*Buxus balearica*, *Digitalis minor*).
- Plan de Conservación de *Orchis palustris* en Mallorca.
- *Plan de Recuperación de les Saladines (*Limonium* spp) del Prat de Magalluf.
- *Plan de Recuperación de *Vicia bifoliolata*.
- *Plan de Recuperación de *Apium bermejoi*.
- *Plan de Recuperación de *Limonium barceloi*.
- *Plan de manejo del Teix (*Taxus baccata*) de la isla de Mallorca.

Algunos ejemplares de árboles de Baleares están protegidos porque se consideran que tienen un alto valor patrimonial o cultural a través de la Ley 6/91 de protección de árboles singulares por lo que éstos no pueden ser talados ni alterados con ninguna otra actividad (exceptuando motivos de conservación). A 2015 existen 70 árboles catalogados.

Tabla 21. Especies de árboles catalogados como singulares

Especies de árboles catalogados		
<i>Pinus halepensis</i>	<i>Quercus ilex</i>	<i>Olea europaea</i>
<i>Pinus pinea</i>	<i>Celtis australis</i>	<i>Juniperus phoenicea</i>
<i>Phytolacea dioica</i>	<i>Fraxinus angustifolia</i>	<i>Pistacia lentiscus</i>
<i>Platanus orientalis</i>	<i>Araucaria hererophylla</i>	<i>Carya illinoensis</i>
<i>Cedrus atlantica</i>	<i>Ceratonia siliqua</i>	<i>Cupressus macrocarpa</i>



<i>Dracaena draco</i>	<i>Eucaliptus camaldulensis</i>	<i>Ficus carica</i>
<i>Ficus elastica</i>	<i>Ficus microphylla</i>	<i>Lagunaria patersonii</i>
<i>Myrtus communis</i>	<i>Phillyrea latifolia</i>	<i>Phoenix dactylifera</i>
<i>Platanus x Hispanica</i>	<i>P`latanus acerifolia</i>	<i>Quercus faginea</i>
<i>Tamarix africana</i>	<i>Taxus baccata</i>	<i>Ziziphus jujuba</i>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Protección de Especies. Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad. Gobierno de las Illes Balears.

a) Centros implicados en la Gestión y control de la flora amenazada

Por un lado cabe destacar el trabajo realizado la Universidad de las Illes Balears para la puesta en marcha del herbario virtual donde se puede consultar las especies endémicas, protegidas e introducidas según el hábitat o en función de los usos y propiedades que tienen.

<http://herbarivirtual.uib.es/cat-med/index.html>

Por otro lado, cabe mencionar el Jardín Botánico de Sóller que es un centro de conservación, investigación y conocimiento de la flora mediterránea y especialmente de la flora balearica, teniendo por tanto, un papel relevante en la conservación de la biodiversidad vegetal de las Illes Balears.

<http://www.jardibotanicdesoller.org/es/jbs.php>

4.3.2. Fauna protegida

A continuación se muestra un listado con los planes existentes de fauna y las especies que engloban (se marcan con * aquellos planes caducados en 2015. Aunque los planes estén caducados se siguen realizando las acciones y actividades de conservación relacionadas con la protección de dichas especies).

■ Planes de fauna:

- Plan Balcells. Plan de recuperación del murciélago ratonero patudo *Myotis capaccinii* y de conservación de quirópteros cavernícolas de las Illes Balears (2012). En total el Plan afecta a 8 especies.
- Plan de Conservación del Águila Pescadora (*Pandion haliaetus*).
- Plan de Conservación del Alimoche (*Neophron percnopterus*) en Baleares.
- Plan de Conservación de la tortuga mora (*Testudo graeca*).
- Plan de Reintroducción del Águila perdicera o de Bonelli (*Heriaetus fasciatus*).
- *Plan de Recuperación del milano (*Milvus milvus*).
- *Plan de Recuperación de la Pardela Balear (*Puffinus mauretanicus*).
- *El 2º Plan de Recuperación del Sapillo balear (*Alytes muletensis*).
- *Plan Homeyer. Recuperación de Aves acuáticas Catalogadas en Peligro de Extinción en Baleares. Afecta al avetoro (*Botaurus stellaris*), garcilla cangrejera (*Ardeola ralloides*), cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*), malvasía (*Oxyura leucocephala*), focha cornuda (*Fulica cristata*).
- *Plan de Conservación del Murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*).



- +Plan de Manejo del Buitre Negro (*Aegypius monachus*).
- *Plan Balear de Manejo de la Gaviota de Audouin (*Larus audouinii*) y del Cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*).

A este respecto cabe mencionar el proyecto LIFE Bonelli, proyecto europeo cuyo objetivo es la recuperación de las poblaciones de águila perdicera uniendo las acciones de varios Programas de Recuperación del águila perdicera en diferentes poblaciones localizadas en la Península Ibérica y las Illes Balears. En las Illes Balears la recuperación de esta especie se lleva a cabo mediante la reintroducción en Mallorca. Este proyecto empezó en el año 2011, y hasta finales de 2015 se liberaron treinta ejemplares en Mallorca, de los que sobreviven diecinueve, y han nacido dos de la primera pareja reproductora que se estableció en 2014.

También se han llevado a cabo otras actuaciones sobre especies como por ejemplo: *Thunnus thynnus* (Atún rojo), *Monachus monachus* (Foca monje), *Larus michahellis* (Gaviota patiamarilla), *Bufo balearicus* (Sapo balear), *Testudo hermanni* (Tortuga mediterránea), *Gyps fulvus* (Buitre leonado), *Delphinium pentagynium subsp. formenterianum* (Ibiza), *Femeniasa balearica* (Menorca), *Asplenium fontanum* (Mallorca), *Brimeura duvigneaudii*, *Orchis cazorlensis* y *Gymnadenia conopsea* (Mallorca), *Helianthemum marifolium subsp. origanifolium*, *Euphorbia fontqueriana*, *Limonium pseudodyctiocladum* de la punta del Carregador, *Santolina chamaecyparissus* y *Crithmun maritimum*. Además se ha actuado también sobre especies de tortugas marinas y varamiento de cetáceos.

a) Gestión y control de la fauna amenazada

Existe también un censo de especies catalogadas en seguimiento que permite ver la evolución de las poblaciones. Este seguimiento se lleva a cabo para las poblaciones de Ferreret (a través de sus larvas), del buitre negro (a través de los nidos ocupados) y de las aves acuáticas y limícolas invernantes.

Tabla 22. Censo de especies catalogadas en seguimiento

Censo de especies catalogadas en seguimiento			
	Ferreret (larvas)	Buitre negro (nidos ocupados)	Aves acuáticas y limícolas invernantes
2007	30.937	11	
2008	37.138	15	25.638
2009	39.393	14	23.668
2010	30.623	16	31.626
2011	27.423	16	35.240
2012	22.548	17	29.425
2013	33.623	20	24.051
2014	27.877	26	25.382
2015	22.116	31	25.598

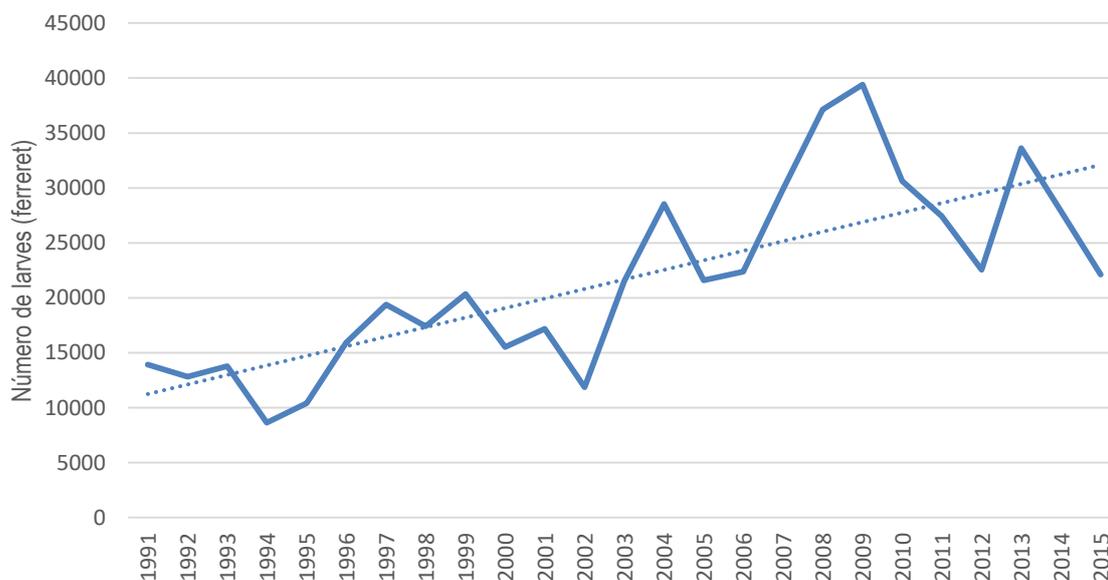
Fuente: Informe de Estado del Medio Ambiente de las Illes Balears. Informe de Coyuntura 2014-2015.

El Ferreret (*Alytes muletensis*) es una especie endémica de Mallorca catalogada en peligro de extinción por el Real Decreto 139/2011. La mayor amenaza sobre la población de ferrerets es la de las especies introducidas, especialmente la serpiente de agua (*N.maura*) y la rana verde (*R.perezi*). Así mismo existe un hongo, *Batrachochytrium dendrobatidis*, que afecta a la piel de los ejemplares (quitridiomycosis). Otras amenazas están relacionadas con la acción del hombre como la reducción del área de ocupación de la especie, la introducción de especies de interés deportivo en embalses de cuencas habitadas por el ferreret, la contaminación de las fuentes de la Sierra por las empresas envasadoras de agua mineral, entre otras.



Bajo la responsabilidad del Gobierno de las Illes Balears, se redactó el Primer Plan de Recuperación en 1991 que tenía como objetivo básico asumir un nivel de población y de distribución que garantizase la continuidad como elemento estable de la fauna balear. Con este Plan, la población total de larvas de *Alytes muletensis* se ha incrementado desde las 14.191 en 1991 hasta las 22.678 en 2005. En 2007 se aprueba el segundo Plan de Recuperación (2007-2012)¹⁰ con el objetivo de mantener la evolución positiva de la especie incrementando población y distribución.

Gráfico 4. Evolución del número de larvas de Ferreret (2007-2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe de Estado del Medio Ambiente de las Illes Balears. Informe de Coyuntura 2014-2015.

La tendencia general del número de larvas de ferreret es ascendente.

El **buitre negro**¹¹ (*Aegypius monachus*) estuvo presente en la mayoría de las grandes islas del Mediterráneo, extinguiéndose en todas excepto Mallorca, donde habita actualmente, donde la especie es objeto de seguimiento y protección desde principios de la década de 1970. La especie está catalogada como especie vulnerable por el Real Decreto 139/2011. La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del gobierno de las Illes Balears ha elaborado un plan de manejo específico para esta especie¹². Así mismo, se puede citar el papel de la Fundación para la Conservación del Buitre Negro¹³ en la recuperación de la especie en toda el área de distribución mediterránea, en colaboración con el Gobierno Balear.

¹⁰https://www.caib.es/sites/proteccioespecies/ca/d/pla_de_recuperacio_del_ferreret_alytes_muletensis_quadern_natura_21_mallorca_2007-71683/

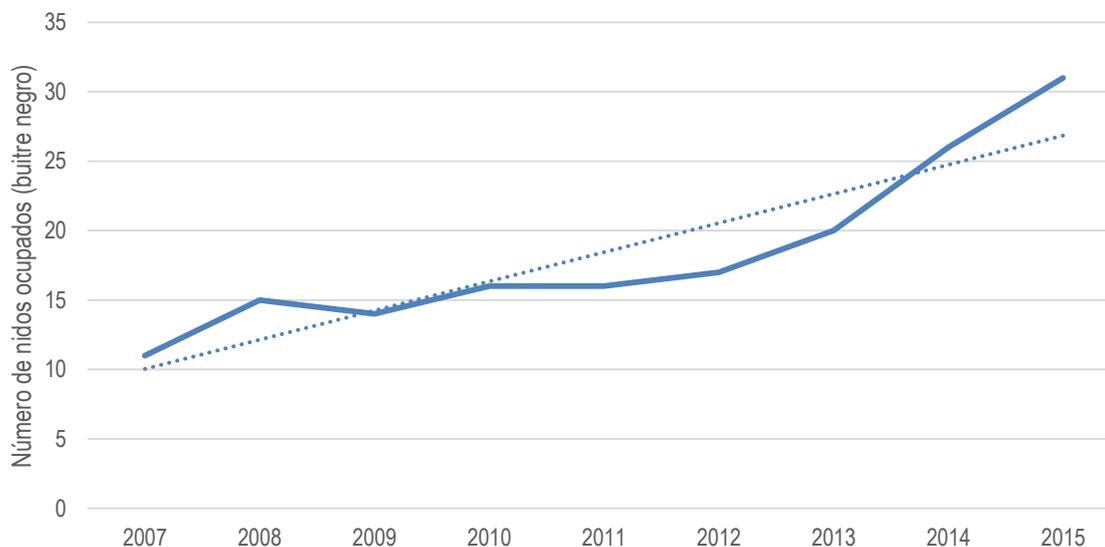
¹¹https://www.caib.es/sites/proteccioespecies/ca/d/el_buitre_negro_aegypius_monachus_mallorca_2012-71600/

¹²<https://www.caib.es/sites/proteccioespecies/ca/fauna-72058/archivopub.do?ctrl=MCRST272Z178199&id=178199>

¹³<http://conservacionbuitrenegro.blogspot.com.es/>



Gráfico 5. Evolución del número de nidos ocupados de buitre negro (2007-2015)

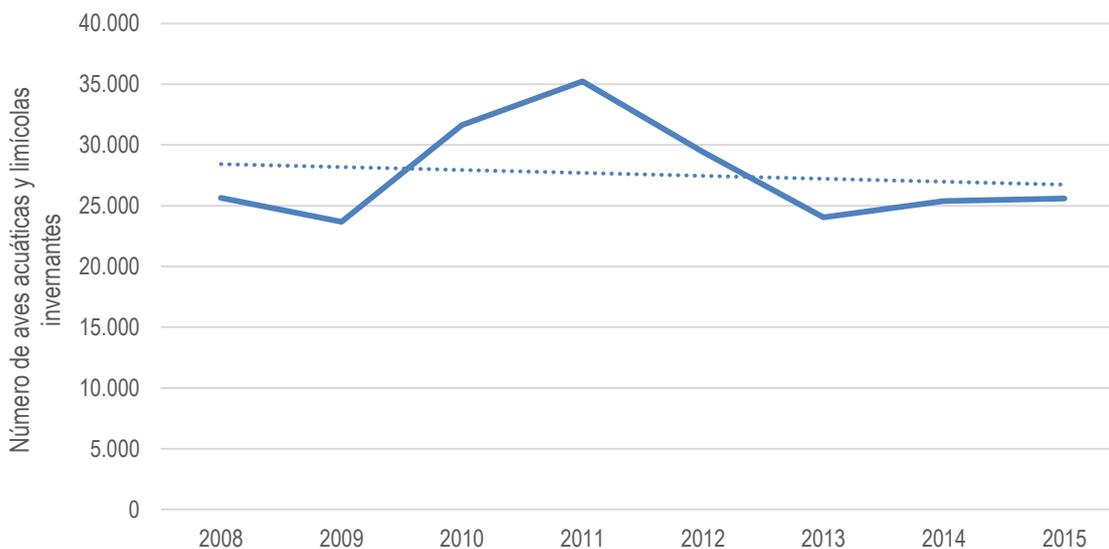


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe de Estado del Medio Ambiente de las Illes Balears. Informe de Coyuntura 2014-2015.

Como se comprueba en el Gráfico 5, el número de nidos ocupados por buitre negro no ha dejado de aumentar desde 2007.

Con respecto al número de aves acuáticas y limícolas invernantes, el Gobierno Balear y la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y pesca realizan recuentos de estas aves en todas las Illes Balears en zonas húmedas desde el año 1991. En general, y como se observa en el Gráfico 6, el número de aves acuáticas y limícolas invernantes se mantiene alrededor de las 25.000 aves, si bien la tendencia no es igual durante todos los años, destacando 2011 donde se alcanzó el mayor número de aves acuáticas y limícolas invernantes (en torno a 35.000).

Gráfico 6. Evolución del número de aves acuáticas y limícolas invernantes (2008-2015)





Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe de Estado del Medio Ambiente de las Illes Balears. Informe de Coyuntura 2014-2015.

b) Centros de recuperación y gestión de fauna

En relación con la conservación de todas las especies también cabe citar los centros de recuperación y gestión de la fauna:

- El Centro de Recuperación de Fauna de las Illes Balears (COFIB) fue constituido en el año 2004 tras la firma de un Convenio entre la Fundación Natura Parc y la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca. Cuenta con un centro de recuperación de fauna silvestre (CRFS).
- Fundación Aspro Natura realiza una serie de actividades relacionadas con la conservación, como la recuperación de tortugas marinas en colaboración con el Servicio de Protección de Especies de la Conselleria de Medio Ambiente del Gobierno Balear, rescate de cetáceos varados, programa de reintroducción de especies autóctonas con el ferreret y la tortuga de tierra o colaboración con organismos internacionales y autónomos encargados de la conservación de especies en peligro de extinción acogiendo animales CITES confiscados, entre otras.
- Centro Sanitario de Protección Animal de Son Reus gestionado por el Ayuntamiento de Palma en colaboración con la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.
- Otros: Centro para la Conservación de la Vida Silvestre del Mediterráneo o la Fundación para la Conservación del Buitre Negro, Marineland Mallorca y Palma Aquarium.

4.4. Lucha contra los efectos nocivos de los tendidos eléctricos

Desde 2001 ya no se instalan más tendidos aéreos; el Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears (Decreto 96/2005, de 23 de septiembre) establece que los tendidos de media tensión deben ir enterrados, y si no es posible, se colocan con cable trenzado (con el conductor forrado, lo que impide la electrocución).

Dentro del proyecto LIFE Bonelli, en 2014 el Consorcio para la Recuperación de la Fauna de Balears (COFIB) elaboró un mapa de riesgo de electrocución del águila perdicera en Mallorca, gracias al hecho de que los ejemplares liberados se someten a un seguimiento vía satélite o telefonía móvil que permite saber dónde se colocan. Y se encomendó a una empresa privada una primera fase de correcciones. Si bien este proyecto tiene el fin de reintroducir el águila perdicera, esta actuación benéfica a otras especies protegidas como el milano o el águila calzada.

Además se desarrolla desde 2004, el proyecto Avilinea para la identificación y corrección de apoyos peligros. Este proyecto busca modificar los puntos eléctricos que suponen un riesgo de electrocución para las aves. Este proyecto parte de un convenio entre el Govern Balear y GESA-ENDESA, que se inició en el año 2004 y continúa renovándose. Actualmente las actuaciones se enmarcan en el periodo 2015-2018.



4.5. Lucha contra las especies invasoras

Se han llevado a cabo actuaciones sobre diversas especies introducidas invasoras a fin de conseguir su erradicación. En el año 2013 se creó el registro de animales invasores en propiedad particular, aunque apenas hay inscripciones.

El Consorcio por la Recuperación de la Fauna de las Illes Balears (COFIB) informa y da asistencia y respuesta al incremento de entradas de fauna exótica. El COFIB es el centro oficial que recibe los ejemplares intervenidos con irregularidades o que no cumplen la normativa vigente.

Desde el año 2011 el COFIB dispone de un equipo de técnicos especializados en el control de fauna exótica invasora, que actúa también en el control de fauna domestica asilvestrada.

A parte de las tradicionales medidas contra el picudo rojo, la tortuga de Florida, carpa, coatí, y cotorra entre otros hay que resaltar las realizadas contra especies de reciente aparición como el mosquito tigre o la avispa asiática. Desde 2015 se han llevado a cabo actuaciones de búsqueda e investigación de la avispa asiática. Se han localizado y capturado nidos disminuyendo la presencia de la avispa asiática en Mallorca y se continua el trabajo con el fin de lograr la erradicación de la misma.

A nivel nacional se ha elaborado la Estrategia de Gestión, Control y posible Erradicación del avispon asiático o avispa negra (*Vespa velutina ssp. Nigrithorax*) en España.¹⁴

También se han realizado actuaciones de erradicación de flora invasora. Se pueden citar como ejemplos los de *Carpobrotus edulis*, *Cortaderia selloana*, y *Pennisetum spp.*

4.6. Regulación de la caza

Una de las leyes esenciales para la regulación de la caza es el RD 1095/1989 en el que se declaran las especies de caza y las normas para su protección. Esta normativa nacional se adaptó a las circunstancias de cada Comunidad Autónoma, en el caso de las Illes Balears, a través del Decreto 71/2004 por el que se declaran las especies objeto de caza y pesca fluvial.

En 2013, se aprueba la Ley 3/2013, de 17 de julio, que modifica la Ley 6/2006 balear de caza y pesca fluvial.

¹⁴ http://www.mapama.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/estrategia_vespavelutina_tcm7-380503.pdf



4.7. Otros

Además existen una serie de programas transversales e iniciativas, entre los que cabe destacar los siguientes:

- ❑ El Bioatles: Una base de datos para agrupar en un mismo formato toda la información sobre la distribución de especies en las Illes Balears. El Bioatles es un proyecto que fue iniciado en 2004, cuando la Consejería de Medio ambiente, Agricultura y Pesca decide disponer de un Sistema de Información Geográfica que permita compilar toda la información pública disponible sobre la distribución de especies terrestres en las Illes Balears. El Bioatles se nutre con las aportaciones de particulares, instituciones, ONGs, científicos, etc. El número de registros en 2016 se acerca a los 170.000. Su objetivo es hacer disponible toda esta información on-line de forma actualizada.

<http://bioatles.caib.es/serproesfront/VisorServlet>

- ❑ Ciberespecies: Boletín de publicación periódica para informar de las actuaciones que se llevan a cabo en el Servicio de protección de especies de la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad.
- ❑ Lucha contra el veneno: La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca dispone de un servicio de vigilancia canina denominada Unidad Canina Antiveneno, con el objeto de erradicar el uso ilegal del veneno en el medio natural. Aunque este servicio ha dejado de existir como tal, siguen realizándose actuaciones.
- ❑ Se están haciendo actuaciones de control de cabras asilvestradas en la Sierra y otras zonas. Una población excesiva de cabras asilvestradas, genera daños a la vegetación y en algunas especies. El control de estos animales posibilitará la recuperación.
- ❑ Declaración de áreas biológicas críticas:
 - Área Biológica Crítica del Prado de Magaluf¹⁵ con la finalidad de garantizar la conservación de las especies endémicas: *Limonium magallufianum*, *Limonium ejulabilis*, *Limonium boirae*, *Limonium inexpectans* y *Limonium carvalhoi*.
 - Área Biológica Crítica del Cap Negre¹⁶ con la finalidad de garantizar la conservación de la especie *Apium bermejoi*.
 - Área Biológica Crítica de Ses Fontanelles¹⁷ con la finalidad de garantizar la conservación del *Limonium barceloi*.

¹⁵ <http://www.caib.es/eboibfront/es/2014/8333/542064/resolucion-del-consejero-de-agricultura-medio-ambi>

¹⁶ <http://www.caib.es/eboibfront/ca/2014/8333/542063/resolucio-del-conseller-d-agricultura-medi-ambient>

¹⁷ <http://www.caib.es/eboibfront/es/2015/10392/571895/resolucion-del-consejero-de-medio-ambiente-agricul>



5. INDICADORES

Indicador 6.1. Porcentaje de especies protegidas de vertebrados terrestres sobre el total de autóctonos

Tabla 23. % de especies protegidas de vertebrados terrestres sobre el total de autóctonos (indicador 6.1)

	2009	2011	2013	2015
Porcentaje de especies protegidas de vertebrados terrestres sobre el total de autóctonos	67,94	67,94	83,28	55,43

CÓDIGO	6.1
TIPO	Estado
DEFINICIÓN	Expresión de las especies de vertebrados terrestres o de agua continental protegidas por normativa autonómica, estatal o europea respecto al total de los vertebrados autóctonos.
SISTEMA DE CÁLCULO	% de especies de vertebrados terrestres o de agua continental en todas las categorías de protección respecto al total de los vertebrados autóctonos.
UNIDAD	Porcentaje
PERIODICIDAD DE REVISIÓN	Según disponibilidad de los datos
DATOS	Apartado 2: Estado. Sección 2.1.2
TENDENCIA OBSERVADA	Tendencia ascendente de las especies protegidas. Si bien en 2015 el porcentaje desciende debido principalmente a que el dato “número de especies totales presentes en Baleares” es distinto al año 2013, se ha tomado la información aportada por Bioatles Balear. No obstante, el número de vertebrados terrestres protegidos es prácticamente el mismo que en 2013.
TENDENCIA DESEADA	Disminución del porcentaje de especies protegidas.
VALORES LIMITE	El valor límite deseado es cero, es decir, ninguna especie amenazada
GESTIÓN Y ÓRGANOS DE INSTRUMENTOS/CONSULTA	La información proviene de la normativa
COMENTARIOS	Solo se consideran especies. Todas las aves están protegidas, aparte de aquellas que se pueden cazar. Por eso el porcentaje es tan elevado, si bien en el caso de muchas aves no hay una amenaza a su conservación.



Indicador 6.2. Porcentaje de especies protegidas de flora vascular sobre el total de autóctonas

Tabla 24. % de especies protegidas de flora vascular sobre el total de autóctonas (indicador 6.2)

	2009	2011	2012	2013	2015
Porcentaje de especies protegidas de flora vascular sobre el total de autóctonas	4,72	5,86	5,86	5,99	6,05

CÓDIGO	6.2
TIPO	Estado
DEFINICIÓN	Expresión de las especies de flora protegida por normativa autonómica, estatal o europea respecto al total de flora autóctona.
SISTEMA DE CÁLCULO	% de especies de flora en todas las categorías de protección respecto al total de flora autóctona
UNIDAD	Porcentaje
PERIODICIDAD DE REVISIÓN	Según disponibilidad de los datos
DATOS	Apartado 2: Estado. Sección 2.1.2
TENDENCIA OBSERVADA	Tendencia ascendente de las especies protegidas.
TENDENCIA DESEADA	Disminución del porcentaje de especies protegidas.
VALORES LIMITE	El valor límite deseado es cero, es decir, ninguna especie amenazada
GESTIÓN Y ÓRGANOS DE INSTRUMENTOS/CONSULTA	La información proviene de la normativa
COMENTARIOS	Solo se consideran especies.



Indicador 6.3. Listas rojas que falta desarrollar

Tabla 25. Listas rojas que faltan por elaborar (indicador 6.3)

Listas rojas que faltan por elaborar (2015)	15
---	----

CÓDIGO	6.3
TIPO	Estado
DEFINICIÓN	Número de grupos taxonómicos terrestres o de las aguas continentales de los cuales no se conocen en su totalidad su situación en materia de conservación.
SISTEMA DE CÁLCULO	Número de listas rojas de terrestre o grupos de las aguas continentales de las Illes Balears que falta por elaborar.
UNIDAD	Listas rojas
PERIODICIDAD DE REVISIÓN	Anual. Las publicaciones no son comunes, pero puede ocurrir en cualquier año.
DATOS	Apartado 2: Estado. Sección 2.1.2
TENDENCIA OBSERVADA	Tendencia ascendente de las especies protegidas.
TENDENCIA DESEADA	Disminución a cero.
VALORES LIMITE	Cero
GESTIÓN Y ÓRGANOS DE INSTRUMENTOS/CONSULTA	La información proviene de las listas rojas.
COMENTARIOS	Propuesta que puede ser revisada y mejorada.



Indicador 6.4. Especies vegetales invasoras

Tabla 26. Especies vegetales invasoras (indicador 6.4)

	2010	2011	2015
Especies vegetales invasoras	25	25	57

CÓDIGO	6.4
TIPO	Presión
DEFINICIÓN	Número de especies vegetales consideradas invasoras
SISTEMA DE CÁLCULO	Número de especies vegetales consideradas invasoras
UNIDAD	Especies
PERIODICIDAD DE REVISIÓN	Variable. Cuando se publique nueva normativa o nuevos estudios
DATOS	Apartado 3.5: Especies invasoras. Sección 3.5.2
TENDENCIA OBSERVADA	Tendencia ascendente de las especies invasoras
TENDENCIA DESEADA	Disminución
VALORES LIMITE	Cero
GESTIÓN Y ÓRGANOS DE INSTRUMENTOS/CONSULTA	La información proviene de estudios o de legislación.
COMENTARIOS	



Indicador 6.5. Especies animales invasoras

Tabla 27. Especies animales invasoras (indicador 6.5)

	2011	2015
Especies animales invasoras	15	95

CÓDIGO	6.5
TIPO	Presión
DEFINICIÓN	Número de especies animales consideradas invasoras
SISTEMA DE CÁLCULO	Número de especies animales consideradas invasoras
UNIDAD	Especies
PERIODICIDAD DE REVISIÓN	Variable. Cuando se publique nueva normativa o nuevos estudios
DATOS	Apartado 3.5: Especies invasoras. Sección 3.5.1
TENDENCIA OBSERVADA	Tendencia ascendente de las especies invasoras
TENDENCIA DESEADA	Disminución
VALORES LIMITE	Cero
GESTIÓN Y ÓRGANOS DE INSTRUMENTOS/CONSULTA	La información proviene de estudios o de legislación.
COMENTARIOS	



Indicador 6.6. Especies catalogadas con Plan de Conservación en vigor

Tabla 28. Especies catalogadas con plan de conservación en vigor (indicador 6.6)

	2012	2013	2014	2015
Especies catalogadas con plan de conservación en vigor	42	37	43	18

CÓDIGO	6.6
TIPO	Respuesta
DEFINICIÓN	Especies con plan de acción aprobado. Número de especies con planes de recuperación o planes de conservación. No es el número de planes, ya que estos pueden afectar a más de una especie.
SISTEMA DE CÁLCULO	Especies con plan de acción aprobado.
UNIDAD	Especies
PERIODICIDAD DE REVISIÓN	Anual
DATOS	Apartado 4.3 Protección de las especies silvestres.
TENDENCIA OBSERVADA	Disminución. Los planes tienen caducidad y esto explica este descenso
TENDENCIA DESEADA	Aumento en el número de planes y llegar a cubrir todas las especies amenazadas
VALORES LIMITE	Especies en peligro de extinción
GESTIÓN Y ÓRGANOS DE INSTRUMENTOS/CONSULTA	Servicio de Protección de Especies. Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad. Gobierno de las Islas Baleares. http://www.caib.es/sites/proteccioespecies/ca/catalog_balear_despecies-6864/archivopub.do?ctrl=MCRST272ZI237768&id=237768
COMENTARIOS	Se ha contabilizado las especies con plan que se indica en el Catálogo de especies amenazadas. En este catálogo se especifica la vigencia del plan, con lo cual en cada año se ha contado aquellos que estaban vigentes en el año de análisis (incluido aquellos que su fecha de caducidad coincide con el año en estudio). Las cifras obtenidas en los años 2012, 2013 y 2014 no coinciden con los indicadores presentados en los informes de coyuntura 2013-2014 y 2014-2015, y en los mismos no se especifican las fuentes.



Indicador 6.7. Piezas cazadas

Tabla 29. Piezas cazadas (indicador 6.7)

	Capturas 2006/2007	Capturas 2008/09	Capturas 2010/11	Capturas 2012/13	Capturas 2014/2015
Capturas de caza	1.023.539	1.025.260	1.104.543	635.954	932.490

CÓDIGO	6.7
TIPO	Presión
DEFINICIÓN	Número de ejemplares cazados en todas las especies
SISTEMA DE CÁLCULO	Suma de ejemplares cazados en todas las especies
UNIDAD	Ejemplares
PERIODICIDAD DE REVISIÓN	Anual. Los datos son por temporadas y engloban dos años
DATOS	Apartado 3.7 Caza. Sección 3.7.1
TENDENCIA OBSERVADA	Tendencia descendiente
TENDENCIA DESEADA	Disminución
VALORES LIMITE	
GESTIÓN Y ÓRGANOS DE INSTRUMENTOS/CONSULTA	Los Consejos Insulares suministran dicha información. Datos estimativos.
COMENTARIOS	



Indicador 6.8. Razas autóctonas de animales domésticos en grave peligro de desaparecer

Tabla 30. Razas autóctonas de animales domésticos en grave peligro de desaparecer (indicador 6.8)

	2008	2015
Razas autóctonas de animales domésticos en grave peligro de desaparecer	19	20

CÓDIGO	6.8
TIPO	Estado
DEFINICIÓN	Entre todas las razas nativas de las Islas Baleares, se seleccionan aquellas que por falta de un censo se desconoce el número de individuos que viven o reproductores o por falta de medidas concretas se considera que se encuentran en peligro de desaparecer.
SISTEMA DE CÁLCULO	Número de razas autóctonas de animales en peligro de desaparecer
UNIDAD	Razas
PERIODICIDAD DE REVISIÓN	Anualmente, en el caso de que se pongan en marcha censos
DATOS	Apartado 2.2 Razas autóctonas
TENDENCIA OBSERVADA	Tendencia ascendente. No obstante, no ha habido cambios significativos durante los últimos años.
TENDENCIA DESEADA	Disminución
VALORES LIMITE	Cero
GESTIÓN Y ÓRGANOS DE INSTRUMENTOS/CONSULTA	Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas (RD 2129/2008) RD 558/2001 por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de perros de pura raza. http://www.caib.es/sacmicrofront/home.do?idsite=173&lang=ES
COMENTARIOS	



Indicador 6.9. Variedades vegetales locales de cultivos identificadas

Tabla 31. Variedades vegetales locales de cultivos identificadas (indicador 6.9)

	2007	2011	2015
Variedades vegetales locales de cultivos identificadas	319	507	518

CÓDIGO	6.9
TIPO	Estado
DEFINICIÓN	Variedades baleares de vegetales, cereales, legumbres y leñosas actualmente detectadas en cultivo
SISTEMA DE CÁLCULO	Número de razas de plantas autóctonas
UNIDAD	Variedades
PERIODICIDAD DE REVISIÓN	Dependiendo de la identificación y caracterización de las variedades.
DATOS	Apartado 2.3 Variedades vegetales autóctonas
TENDENCIA OBSERVADA	Tendencia ascendente. Una mayor investigación hace aparecer variedades desconocidas.
TENDENCIA DESEADA	Crecimiento, eso significaría que se identifican nuevas variedades
VALORES LIMITE	Cero
GESTIÓN Y ÓRGANOS DE INSTRUMENTOS/CONSULTA	Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de las Illes Balears (IRFAP)
COMENTARIOS	



Indicador 6.10. Censos de especies catalogadas en seguimiento

Tabla 32. Censo de especies catalogadas en seguimiento (indicador 6.10)

Censo de especies catalogadas en seguimiento			
	Ferreret (larvas)	Buitre negro (nidos ocupados)	Aves acuáticas y limícolas invernantes
2012	22.548	17	29.425
2013	33.623	20	24.051
2014	27.877	26	25.382
2015	22.116	31	25.598

CÓDIGO	6.10
TIPO	Respuesta
DEFINICIÓN	Ejemplares censados de especies controladas anualmente o su estimación detallada
SISTEMA DE CÁLCULO	
UNIDAD	Individuos censados
PERIODICIDAD DE REVISIÓN	Anualmente para ciertas especies
DATOS	Apartado 4.3 Protección de especies silvestres. Sección 4.3.2 a)
TENDENCIA OBSERVADA	La tendencia es positiva en el caso del buitre negro. Para el caso de las aves acuáticas y limícolas, la tendencia es decreciente y respecto al ferreret, existen oscilaciones.
TENDENCIA DESEADA	Incremento de ejemplares o su estabilización si las poblaciones son suficientes para su viabilidad.
VALORES LIMITE	Desconocido
GESTIÓN Y ÓRGANOS DE INSTRUMENTOS/CONSULTA	Censos de especies en el Servicio de Protección de Especies de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.
COMENTARIOS	